

**DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.**

Victoria, Tamaulipas, a veintitrés de marzo del dos mil veintidós.

VISTO el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia interpuesta por [REDACTED] en contra del Sujeto Obligado **Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas** se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

RESULTANDOS:

PRIMERO. Interposición de Denuncia. En fecha **veintiséis de enero del año dos mil veintiuno**, en horario diverso, se recibieron en el correo electrónico institucional habilitado, para la interposición de denuncias, varios mensajes de datos procedentes del correo electrónico [REDACTED] a través del cual se denuncia a la **Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas** por el probable incumplimiento en la publicación de obligaciones de transparencia, manifestando lo siguiente:

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

DIO/1208/2021

"Descripción de la denuncia:

....

Titulo	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXXI_Informe financiero_Gasto por Capítulo, Concepto y Partida	LTAIPET-A67FXXXI	2020	1er trimestre
67_XXXI_Informe financiero_Gasto por Capítulo, Concepto y Partida	LTAIPET-A67FXXXI	2020	2er trimestre
67_XXI_Informe financiero_Gasto por Capítulo, Concepto y Partida	LTAIPET-A67FXXXI	2020	3er trimestre
67_XXXI_Informe financiero_Informes financieros contables, presupuestales y programáticos	LTAIPET-A67FXXXIB	2020	1er trimestre
67_XXXI_Informe financiero_Informes financieros contables, presupuestales y programáticos	LTAIPET-A67FXXXIB	2020	2er trimestre
67_XXXI_Informe financiero_Informes financieros contables, presupuestales y programáticos	LTAIPET-A67FXXXIB	2020	3er trimestre

."(Sic)

DIO/1209/2021

"Descripción de la denuncia:

....

Titulo	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXXI_Informe financiero_Gasto por Capítulo, Concepto y Partida	LTAIPET-A67FXXXI	2019	1er trimestre
67_XXXI_Informe financiero_Gasto por Capítulo, Concepto y Partida	LTAIPET-A67FXXXI	2019	2er trimestre
67_XXI_Informe financiero_Gasto por Capítulo, Concepto y Partida	LTAIPET-A67FXXXI	2019	3er trimestre

**DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.**

67_XXI_Infome financiero_Gasto por Capítulo, Concepto y Partida	LTAIPET-A67FXXXI	2019	4to trimestre
67_XXXI_Infome financiero_Informes financieros contables, presupuestales y programáticos	LTAIPET-A67FXXXIB	2019	1er trimestre
67_XXXI_Infome financiero_Informes financieros contables, presupuestales y programáticos	LTAIPET-A67FXXXIB	2019	2er trimestre
67_XXXI_Infome financiero_Informes financieros contables, presupuestales y programáticos	LTAIPET-A67FXXXIB	2019	3er trimestre
67_XXXI_Infome financiero_Informes financieros contables, presupuestales y programáticos	LTAIPET-A67FXXXIB	2019	4to trimestre

.”(Sic)

DIO/1210/2021

“Descripción de la denuncia:

....

Titulo	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXXI_Infome financiero_Gasto por Capítulo, Concepto y Partida	LTAIPET-A67FXXXI	2018	1er trimestre
67_XXXI_Infome financiero_Gasto por Capítulo, Concepto y Partida	LTAIPET-A67FXXXI	2018	2er trimestre
67_XXI_Infome financiero_Gasto por Capítulo, Concepto y Partida	LTAIPET-A67FXXXI	2018	3er trimestre
67_XXI_Infome financiero_Gasto por Capítulo, Concepto y Partida	LTAIPET-A67FXXXI	2018	4to trimestre
67_XXXI_Infome financiero_Informes financieros contables, presupuestales y programáticos	LTAIPET-A67FXXXIB	2018	1er trimestre
67_XXXI_Infome financiero_Informes financieros contables, presupuestales y programáticos	LTAIPET-A67FXXXIB	2018	2er trimestre
67_XXXI_Infome financiero_Informes financieros contables, presupuestales y programáticos	LTAIPET-A67FXXXIB	2018	3er trimestre
67_XXXI_Infome financiero_Informes financieros contables, presupuestales y programáticos	LTAIPET-A67FXXXIB	2018	4to trimestre

.”(Sic)

DIO/1211/2021

“Descripción de la denuncia:

....

Titulo	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXXI_Infome programáticos presupuestales balances generales y estados financieros	2017 Informes programatic		Todos los periodos

.”(Sic)

DIO/1212/2021

“Descripción de la denuncia:

....

Titulo	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXXII_Padron de proveedores y contratistas	LTAIPET-A67FXXXII	2020	1er semestre

**DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.**

67_XXXII_Padron de proveedores y contratistas	LTAIPET-A67FXXXII	2020	2do semestre
67_XXXII_Padron de proveedores y contratistas	LTAIPET-A67FXXXII	2020	3er semestre

.”(Sic)

DIO/1213/2021

“Descripción de la denuncia:

....

Titulo	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXXII_Padron de proveedores y contratistas	LTAIPET-A67FXXXII	2019	1er semestre
67_XXXII_Padron de proveedores y contratistas	LTAIPET-A67FXXXII	2019	2do semestre
67_XXXII_Padron de proveedores y contratistas	LTAIPET-A67FXXXII	2019	3er semestre
67_XXXII_Padron de proveedores y contratistas	LTAIPET-A67FXXXII	2019	4to semestre

.”(Sic)

DIO/1214/2021

“Descripción de la denuncia:

....

Titulo	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXXIII_Convenios de coordinación de concentración con el sector social o privado	LTAIPET-A67FXXXIII	2020	1er trimestre
67_XXXIII_Convenios de coordinación de concentración con el sector social o privado	LTAIPET-A67FXXXIII	2020	2do trimestre
67_XXXIII_Convenios de coordinación de concentración con el sector social o privado	LTAIPET-A67FXXXIII	2020	3er trimestre

.”(Sic)

DIO/1215/2021

“Descripción de la denuncia:

....

Titulo	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXXIII_Convenios de coordinación de concentración con el sector social o privado	LTAIPET-A67FXXXIII	2019	1er trimestre
67_XXXIII_Convenios de coordinación de concentración con el sector social o privado	LTAIPET-A67FXXXIII	2019	2do trimestre
67_XXXIII_Convenios de coordinación de concentración con el sector social o privado	LTAIPET-A67FXXXIII	2019	3er trimestre
67_XXXIII_Convenios de coordinación de concentración con el sector social o privado	LTAIPET-A67FXXXIII	2019	4to trimestre

.”(Sic)

**DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.**

DIO/1216/2021

“Descripción de la denuncia:

....

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXXV_Recomendaciones derechos humanos_Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos	LTAIPET-A67FXXXVB	2018	1er trimestre
67_XXXV_Recomendaciones derechos humanos_Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos	LTAIPET-A67FXXXVB	2018	2do trimestre
67_XXXV_Recomendaciones derechos humanos_Recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos	LTAIPET-A67FXXXVB	2018	3er trimestre
67_XXXV_Recomendaciones derechos humanos_Recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos	LTAIPET-A67FXXXVB	2018	4to trimestre
67_XXXV_Recomendaciones derechos humanos_Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos	LTAIPET-A67FXXXVC	2018	1er trimestre
67_XXXV_Recomendaciones derechos humanos_Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos	LTAIPET-A67FXXXVC	2018	2do trimestre
67_XXXV_Recomendaciones derechos humanos_Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos	LTAIPET-A67FXXXVC	2018	3er trimestre
67_XXXV_Recomendaciones derechos humanos_Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos	LTAIPET-A67FXXXVC	2018	4to trimestre

.”(Sic)

DIO/1217/2021

“Descripción de la denuncia:

....

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXXVII_Participación ciudadana_Resultado de las mecanismos de participación	LTAIPET-A67FXXXVIIB	2020	1er trimestre
67_XXXVII_Participación ciudadana_Resultado de las mecanismos de participación	LTAIPET-A67FXXXVIIB	2020	2do trimestre
67_XXXVII_Participación ciudadana_Resultado de las mecanismos de participación	LTAIPET-A67FXXXVIIB	2020	3er trimestre
67_XXXVII_Participación ciudadana_Mecanismos de participación	LTAIPET-A67FXXXVII	2020	2do trimestre
67_XXXVII_Participación ciudadana_Mecanismos de participación	LTAIPET-A67FXXXVII	2020	3er trimestre

.”(Sic)

DIO/1218/2021

“Descripción de la denuncia:

....

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXXVII_Participación ciudadana_Resultado de las mecanismos de participación	LTAIPET-A67FXXXVIIB	2019	1er trimestre
67_XXXVII_Participación ciudadana_Resultado de las mecanismos de participación	LTAIPET-A67FXXXVIIB	2019	2do trimestre

**DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.**

67_XXXVII_Participacion ciudadana_Resultado de las mecanismos de participación	LTAIPET-A67FXXXVIIIB	2019	4to trimestre
67_XXXVII_Participacion ciudadana_Mecanismos de participación	LTAIPET-A67FXXXVII	2019	1er trimestre
67_XXXVII_Participacion ciudadana_Mecanismos de participación	LTAIPET-A67FXXXVII	2019	2do trimestre
67_XXXVII_Participacion ciudadana_Mecanismos de participación	LTAIPET-A67FXXXVII	2019	3er trimestre
67_XXXVII_Participacion ciudadana_Mecanismos de participación	LTAIPET-A67FXXXVII	2019	4to trimestre

.”(Sic)

DIO/1219/2021

“Descripción de la denuncia:

....

Titulo	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXXV_Recomendaciones derechos humanos_Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos	LTAIPET-A67FXXXVB	2020	1er trimestre
67_XXXV_Recomendaciones derechos humanos_Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos	LTAIPET-A67FXXXVB	2020	2do trimestre
67_XXXV_Recomendaciones derechos humanos_Recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos	LTAIPET-A67FXXXVB	2020	3er trimestre
67_XXXV_Recomendaciones derechos humanos_Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos	LTAIPET-A67FXXXVC	2020	1er trimestre
67_XXXV_Recomendaciones derechos humanos_Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos	LTAIPET-A67FXXXVC	2020	2do trimestre
67_XXXV_Recomendaciones derechos humanos_Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos	LTAIPET-A67FXXXVC	2020	3er trimestre

.”(Sic)

DIO/1220/2021

“Descripción de la denuncia:

....

Titulo	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXXV_Recomendaciones derechos humanos_Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos	LTAIPET-A67FXXXVB	2019	1er trimestre
67_XXXV_Recomendaciones derechos humanos_Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos	LTAIPET-A67FXXXVB	2019	2do trimestre
67_XXXV_Recomendaciones derechos humanos_Recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos	LTAIPET-A67FXXXVB	2019	3er trimestre
67_XXXV_Recomendaciones derechos humanos_Recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos	LTAIPET-A67FXXXVB	2019	4to trimestre
67_XXXV_Recomendaciones derechos humanos_Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos	LTAIPET-A67FXXXVC	2019	1er trimestre
67_XXXV_Recomendaciones derechos humanos_Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos	LTAIPET-A67FXXXVC	2019	2do trimestre
67_XXXV_Recomendaciones derechos humanos_Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos	LTAIPET-A67FXXXVC	2019	3er trimestre

**DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.**

67_XXXV_Recomendaciones derechos humanos_Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos	LTAIPET-A67FXXXVC	2019	4to trimestre
--	-------------------	------	---------------

.”(Sic)

DIO/1221/2021

“Descripción de la denuncia:

....

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXXVIII_Otros programas_Programas que ofrecen	LTAIPET-A67FXXXVIII	2020	1er trimestre
67_XXXVIII_Otros programas_Programas que ofrecen	LTAIPET-A67FXXXVIII	2020	2do trimestre
67_XXXVIII_Otros programas_Programas que ofrecen	LTAIPET-A67FXXXVIII	2020	3er trimestre
67_XXVIII_Otros programas_Tramites para acceder a programas que ofrecen	LTAIPET-A67FXXXVIII B	2020	1er trimestre
67_XXVIII_Otros programas_Tramites para acceder a programas que ofrecen	LTAIPET-A67FXXXVIII B	2020	2do trimestre
67_XXVIII_Otros programas_Tramites para acceder a programas que ofrecen	LTAIPET-A67FXXXVIII B	2020	3er trimestre

...(Sic)

DIO/1222/2021

“Descripción de la denuncia:

....

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXXIV_Inventario_Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	LTAIPET-A67FXXXIVG	2019	2do semestre
67_XXXIV_Inventario_Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	LTAIPET-A67FXXXIV	2019	2do semestre
67_XXXIV_Inventario_Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	LTAIPET-A67FXXXIVE	2019	2do semestre
67_XXXIV_Inventario_Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	LTAIPET-A67FXXXIVF	2019	2do semestre
67_XXXIV_Inventario_Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	LTAIPET-A67FXXXIVB	2019	2do semestre
67_XXXIV_Inventario_Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	LTAIPET-A67FXXXIVC	2019	2do semestre
67_XXXIV_Inventario_Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	LTAIPET-A67FXXXIVD	2019	2do semestre

...(Sic)

DIO/1223/2021

“Descripción de la denuncia:

....

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXXIV_Inventario_Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	LTAIPET-A67FXXXIVG	2020	1er semestre
67_XXXIV_Inventario_Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	LTAIPET-A67FXXXIV	2020	1er semestre

**DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.**

67_XXXIV_Inventario_Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	LTAIPET-A67FXXXIVE	2020	1er semestre
67_XXXIV_Inventario_Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	LTAIPET-A67FXXXIVF	2020	1er semestre
67_XXXIV_Inventario_Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	LTAIPET-A67FXXXIVB	2020	1er semestre
67_XXXIV_Inventario_Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	LTAIPET-A67FXXXIVC	2020	1er semestre
67_XXXIV_Inventario_Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	LTAIPET-A67FXXXIVD	2020	1er semestre

.”(Sic)

DIO/1224/2021

“Descripción de la denuncia:

....

Titulo	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXXVIII_Otros programas_Programas que ofrecen	LTAIPET-A67FXXXVIII	2019	1er trimestre
67_XXXVIII_Otros programas_Programas que ofrecen	LTAIPET-A67FXXXVIII	2019	2do trimestre
67_XXXVIII_Otros programas_Programas que ofrecen	LTAIPET-A67FXXXVIII	2019	3er trimestre
67_XXXVIII_Otros programas_Programas que ofrecen	LTAIPET-A67FXXXVIII	2019	4to trimestre
67_XXVIII_Otros programas_Tramites para acceder a programas que ofrecen	LTAIPET-A67FXXVIII B	2019	1er trimestre
67_XXVIII_Otros programas_Tramites para acceder a programas que ofrecen	LTAIPET-A67FXXVIII B	2019	2do trimestre
67_XXVIII_Otros programas_Tramites para acceder a programas que ofrecen	LTAIPET-A67FXXVIII B	2019	3er trimestre
67_XXVIII_Otros programas_Tramites para acceder a programas que ofrecen	LTAIPET-A67FXXVIII B	2019	4to trimestre

...(Sic)

DIO/1225/2021

“Descripción de la denuncia:

....

Titulo	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXXVIII_Otros programas_Programas que ofrecen	LTAIPET-A67FXXXVIII	2018	1er trimestre
67_XXXVIII_Otros programas_Programas que ofrecen	LTAIPET-A67FXXXVIII	2018	2do trimestre
67_XXXVIII_Otros programas_Programas que ofrecen	LTAIPET-A67FXXXVIII	2018	3er trimestre
67_XXXVIII_Otros programas_Programas que ofrecen	LTAIPET-A67FXXXVIII	2018	4to trimestre
67_XXVIII_Otros programas_Tramites para acceder a programas que ofrecen	LTAIPET-A67FXXVIII B	2018	1er trimestre
67_XXVIII_Otros programas_Tramites para acceder a programas que ofrecen	LTAIPET-A67FXXVIII B	2018	2do trimestre
67_XXVIII_Otros programas_Tramites para acceder a programas que ofrecen	LTAIPET-A67FXXVIII B	2018	3er trimestre

**DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.**

67_XXVIII_ Otros programas_ Trámites para acceder a programas que ofrecen	LTAIPET-A67FXXXVIIIIB	2018	4to trimestre
---	-----------------------	------	---------------

...(Sic)

SEGUNDO. Admisión. En fecha **tres de febrero del año dos mil veintiuno**, la Secretaría Ejecutiva asignó el número de expediente **DIO/1208/2021 y Acumuladas DIO/1209/2021, DIO/1210/2021, DIO/1211/2021, DIO/1212/2021, DIO/1213/2021, DIO/1214/2021, DIO/1215/2021, DIO/1216/2021, DIO/1217/2021, DIO/1218/2021, DIO/1219/2021, DIO/1220/2021, DIO/1221/2021, DIO/1222/2021, DIO/1223/2021, DIO/1224/2021 Y DIO/1225/2021** se admitieron a trámite las denuncias por el probable incumplimiento en la publicación de las obligaciones de transparencia contenido en el **artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas** correspondiente a la fracción y periodo siguiente:

- **Fracción XXXI, formatos A y B, primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de los ejercicios 2017, 2018 y 2019, así mismo primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020**, relativo al informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;
- **Fracción XXXII, primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019, así mismo primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020**, relativa al padrón de proveedores y contratistas;
- **Fracción XXXIII, primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019, así mismo primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020**, relativo a los convenios de coordinación y de concentración con los sectores social y privado;
- **Fracción XXXIV, formatos A, B, C, D, E, F y G, segundo semestre del ejercicio 2019, así también el primer semestre del ejercicio 2020**, relativo al inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;
- **Fracción XXXV, formatos B y C, , primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de los ejercicios 2018 y 2019, así mismo el primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020**, relativo a las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;
- **Fracción XXXVII, formato A, primer, segundo y cuarto trimestre, formato B, primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019, así también, formato A, segundo y tercer trimestre, formato B, primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020**, relativo a los mecanismos de participación ciudadana;
- **Fracción XXXVIII, formatos A y B primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019, así mismo primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020**, relativo a los programas que ofrecen, incluyendo información sobre población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta requisitos y formatos para acceder a los mismos, **del artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la**

**DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.**

Información Pública del Estado de Tamaulipas, por reunir los requisitos señalados en el artículo 93 de la Ley de Transparencia local.

TERCERO. Informe del sujeto obligado. El ocho de febrero, del año en curso, el sujeto obligado fue notificado de la admisión de la denuncia, requiriéndole el informe respectivo; sin embargo la autoridad aludida fue omisa en manifestarse al respecto.

CUARTO. Verificación Virtual. En la fecha antes mencionada, se solicitó a la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales de este Órgano Garante, que examinara el portal del sujeto obligado denunciado e informara sobre el estado que guarda la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal de Transparencia del Sujeto Obligado, referente a la fracción, ejercicio y periodos denunciados.

En atención a lo anterior, en fecha **veintitrés de febrero del dos mil veintidós**, se recibió el informe requerido por parte de la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales de este Órgano Garante, con el oficio número **RP/137/2022**, por medio del que informó respecto de las fracciones XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVII, XXXVIII lo siguiente:

“De conformidad con el Anexo I, de las Obligaciones de Transparencia Específicas, del Artículo 70, Fracción XXXI, XXXI, XXXI, XXXI, XXXII, XXXII, XXXIII, XXXIII, XXXV, XXXVII, XXXVII, XXXV, XXXV, XXXVIII, XXXIV, XXXIV, XXXVIII, XXXVIII, de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto, artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que deben difundir los sujetos obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, al realizar la verificación de la obligación de transparencia denunciada, se visualizó lo siguiente:

DIO/1208/2021, Fracción XXXI, que hace alusión a: Gasto por Capítulo, Concepto y Partida, Informes financieros contables, presupuestales y programáticos, “primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020 de los formatos A y B”.

DIO/1209/2021, Fracción XXXI, que hace alusión a: Gasto por Capítulo, Concepto y Partida, Informes financieros contables, presupuestales y programáticos, “primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019 de los formatos A y B”.

DIO/1210/2021, Fracción XXXI, que hace alusión a: Gasto por Capítulo, Concepto y Partida, Informes financieros contables, presupuestales y programáticos, “primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2018 de los formatos A y B”.

DIO/1211/2021, Fracción XXXI, que hace alusión a: Informes programáticos presupuestales, balances generales y estados financieros, “Todos los periodos del ejercicio 2017”.

**DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.**

DIO/1212/2021, Fracción XXXII, que hace alusión a: Padrón de proveedores y contratistas, "primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020".

DIO/1213/2021, Fracción XXXII, que hace alusión a: Padrón de proveedores y contratistas, "primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019".

DIO/1214/2021, Fracción XXXIII, que hace alusión a: Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado, "primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020".

DIO/1215/2021, Fracción XXXIII, que hace alusión a: Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado, "primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019".

DIO/1216/2021, Fracción XXXV, que hace alusión a: Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos, Recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos, "primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2018 de los formatos B y C".

DIO/1217/2021, Fracción XXXVII, que hace alusión a: Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado, Mecanismos de participación ciudadana, Resultado de los mecanismos de participación, "primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020 del formato B", así como el segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020 del formato A".

DIO/1218/2021, Fracción XXXVII, que hace alusión a: Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado, Mecanismos de participación ciudadana, Resultado de los mecanismos de participación, "primer, segundo y cuarto trimestre del ejercicio 2019 del formato B", así como el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019 del formato A".

DIO/1219/2021, Fracción XXXV, que hace alusión a: Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos, Recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos, "primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020 de los formatos B y C".

DIO/1220/2021, Fracción XXXV, que hace alusión a: Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos, Recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos, "primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2020 de los formatos B y C".

DIO/1221/2021, Fracción XXXVIII, que hace alusión a: Programas que ofrecen, Trámites para acceder a programas que ofrecen, "primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020 de los formatos A y B".

DIO/1222/2021, Fracción XXXIV, que hace alusión a: Inventario de bienes muebles, Inventario de altas practicadas a bienes muebles, Inventario de bajas practicadas a bienes muebles, Inventario de bienes inmuebles, Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles, Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles, Inventario de bienes muebles e inmuebles donados, "segundo semestre del ejercicio 2019 de los formatos A, B, C, D, E, F y G".

DIO/1223/2021, Fracción XXXIV, que hace alusión a: Inventario de bienes muebles, Inventario de altas practicadas a bienes muebles, Inventario de bajas practicadas a bienes muebles, Inventario de bienes inmuebles, Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles, Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles, Inventario de bienes muebles e inmuebles donados, "primer semestre del ejercicio 2020 de los formatos A, B, C, D, E, F y G".

DIO/1224/2021, Fracción XXXVIII, que hace alusión a: Programas que ofrecen, Trámites para acceder a programas que ofrecen, "primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019 de los formatos A y B".

DIO/1225/2021, Fracción XLVIII, que hace alusión a: Programas que ofrecen, Trámites para acceder a programas que ofrecen, "primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2018 de los formatos A y B".

DIO/1208/2021, Fracción XXXI:

Se observa lo siguiente:

Al momento de realizar la revisión, se observa que NO publica el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020 de los formatos A y B, por lo

**DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.**

que, al revisar la plataforma nacional de transparencia, nos muestra “se encuentran 0 resultados” en dicho formato, se adjunta captura de pantalla para la validación de la presente observación

(...)

Lo anterior de conformidad con el Capítulo III, Décimo Quinto y Décimo sexto de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones, establece lo siguiente y que a la letra dice:

*“**Décimo quinto.** Los Criterios sustantivos de contenido son los elementos mínimos de análisis para identificar cada uno de los datos que integrarán cada registro. Los registros conformarán la base de datos que contenga la información que debe estar y/o está publicada en el portal de transparencia de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional. Los criterios sustantivos de contenido se darán por cumplidos totalmente únicamente si los criterios adjetivos de actualización se cumplen totalmente.” (Lo subrayado y negrita es propio)*

*“**Décimo sexto.** Los Criterios adjetivos de actualización son los elementos mínimos de análisis que permiten determinar si la información que está publicada en el portal de transparencia y en la Plataforma Nacional **cumple con los periodos de actualización que corresponda a cada obligación de transparencia (mismos que guardan relación con la Tabla de actualización y conservación de la información de estos Lineamientos).**” (Lo subrayado y negrita es propio)*

Por lo que dicho lo anterior establece que para dar por cumplido en su totalidad la fracción denunciada debe publicarse los trimestres correspondientes que establece la tabla de actualización y conservación de la información, por lo que al hacer la verificación de la fracción XXXI, se observó que no publica el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020 de los formatos A y B, por lo que no se da por cumplida en su totalidad.

Aunado a lo anterior el sujeto obligado deberá cumplir con sus obligaciones de transparencia, referentes al primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020 de los formatos A y B, adecuándose a los lineamientos técnicos generales para la homologación y estandarización de la información de las obligaciones.

DIO/1209/2021, Fracción XXXI:

Se observa lo siguiente:

Al momento de realizar la revisión, se observa que NO publica el primer, segundo, tercer, y cuarto trimestre del ejercicio 2019 de los formatos A y B, por lo que, al revisar la plataforma nacional de transparencia, nos muestra “se encuentran 0 resultados” en dicho formato, se adjunta captura de pantalla para la validación de la presente observación.

[...]

Lo anterior de conformidad con el Capítulo III, Décimo Quinto y Décimo sexto de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones, establece lo siguiente y que a la letra dice:

*“**Décimo quinto.** Los Criterios sustantivos de contenido son los elementos mínimos de análisis para identificar cada uno de los datos que integrarán cada registro. Los registros conformarán la base de datos que contenga la*

**DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.**

información que debe estar y/o está publicada en el portal de transparencia de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional. **Los criterios sustantivos de contenido se darán por cumplidos totalmente únicamente si los criterios adjetivos de actualización se cumplen totalmente.** (Lo subrayado y negrita es propio)

“Décimo sexto. Los Criterios adjetivos de actualización son los elementos mínimos de análisis que permiten determinar si la información que está publicada en el portal de transparencia y en la Plataforma Nacional cumple con los periodos de actualización que corresponda a cada obligación de transparencia (mismos que guardan relación con la Tabla de actualización y conservación de la información de estos Lineamientos).” (Lo subrayado y negrita es propio)

Por lo que dicho lo anterior establece que para dar por cumplido en su totalidad la fracción denunciada debe publicarse los trimestres correspondientes que establece la tabla de actualización y conservación de la información, por lo que al hacer la verificación de la fracción XXXI, se observó que no publica el primer, segundo, tercer, y cuarto trimestre del ejercicio 2019 de los formatos A y B, por lo que no se da por cumplida en su totalidad.

Aunado a lo anterior el sujeto obligado deberá cumplir con sus obligaciones de transparencia, referentes al primer, segundo, tercer, y cuarto trimestre del ejercicio 2019 de los formatos A y B, adecuándose a los lineamientos técnicos generales para la homologación y estandarización de la información de las obligaciones.

DIO/1210/2021, Fracción XXXI:

Se observa lo siguiente:

Al momento de realizar la revisión, se observa que NO publica el primer, segundo, tercer, y cuarto trimestre del ejercicio 2018 de los formatos A y B, por lo que, al revisar la plataforma nacional de transparencia, nos muestra “se encuentran 0 resultados” en dicho formato, se adjunta captura de pantalla para la validación de la presente observación.

[...]

Lo anterior de conformidad con el Capítulo III, Décimo Quinto y Décimo sexto de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones, establece lo siguiente y que a la letra dice:

“Décimo quinto. Los Criterios sustantivos de contenido son los elementos mínimos de análisis para identificar cada uno de los datos que integrarán cada registro. Los registros conformarán la base de datos que contenga la información que debe estar y/o está publicada en el portal de transparencia de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional. Los criterios sustantivos de contenido se darán por cumplidos totalmente únicamente si los criterios adjetivos de actualización se cumplen totalmente.” (Lo subrayado y negrita es propio)

“Décimo sexto. Los Criterios adjetivos de actualización son los elementos mínimos de análisis que permiten determinar si la información que está publicada en el portal de transparencia y en la Plataforma Nacional cumple con los periodos de actualización que corresponda a cada obligación de transparencia (mismos que guardan relación con la Tabla de actualización y conservación de la información de estos Lineamientos).” (Lo subrayado y negrita es propio)

**DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.**

Por lo que dicho lo anterior establece que para dar por cumplido en su totalidad la fracción denunciada debe publicarse los trimestres correspondientes que establece la tabla de actualización y conservación de la información, por lo que al hacer la verificación de la fracción XXXI, se observó que no publica el primer, segundo, tercer, y cuarto trimestre del ejercicio 2018 de los formatos A y B, por lo que no se da por cumplida en su totalidad.

Aunado a lo anterior el sujeto obligado deberá cumplir con sus obligaciones de transparencia, referentes al primer, segundo, tercer, y cuarto trimestre del ejercicio 2018 de los formatos A y B, adecuándose a los lineamientos técnicos generales para la homologación y estandarización de la información de las obligaciones.

DIO/1211/2021, Fracción XXXI:

Se observa lo siguiente:

Al momento de realizar la revisión, se observa que NO publica el primer, segundo, tercer, y cuarto trimestre del ejercicio 2017, por lo que, al revisar la plataforma nacional de transparencia, nos muestra “se encuentran 0 resultados” en dicho formato, se adjunta captura de pantalla para la validación de la presente observación.

[...]

Lo anterior de conformidad con el Capítulo III, Décimo Quinto y Décimo sexto de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones, establece lo siguiente y que a la letra dice:

“Décimo quinto. Los Criterios sustantivos de contenido son los elementos mínimos de análisis para identificar cada uno de los datos que integrarán cada registro. Los registros conformarán la base de datos que contenga la información que debe estar y/o está publicada en el portal de transparencia de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional. Los criterios sustantivos de contenido se darán por cumplidos totalmente únicamente si los criterios adjetivos de actualización se cumplen totalmente.” (Lo subrayado y negrita es propio)

“Décimo sexto. Los Criterios adjetivos de actualización son los elementos mínimos de análisis que permiten determinar si la información que está publicada en el portal de transparencia y en la Plataforma Nacional cumple con los periodos de actualización que corresponda a cada obligación de transparencia (mismos que guardan relación con la Tabla de actualización y conservación de la información de estos Lineamientos).” (Lo subrayado y negrita es propio)

Por lo que dicho lo anterior establece que para dar por cumplido en su totalidad la fracción denunciada debe publicarse los trimestres correspondientes que establece la tabla de actualización y conservación de la información, por lo que al hacer la verificación de la fracción XXXI, se observó que no publica el primer, segundo, tercer, y cuarto trimestre del ejercicio 2017, por lo que no se da por cumplida en su totalidad.

Aunado a lo anterior el sujeto obligado deberá cumplir con sus obligaciones de transparencia, referentes al primer, segundo, tercer, y cuarto trimestre del ejercicio 2017, adecuándose a los lineamientos técnicos generales para la homologación y estandarización de la información de las obligaciones.

**DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.**

DIO/1212/2021, Fracción XXXII:

Se observa lo siguiente:

- **Al momento de realizar la revisión, se observa que NO publica el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020, al revisar la plataforma nacional de transparencia, nos muestra “se encuentran 0 resultados” en dicho formato, se adjunta captura de pantalla para la validación de la presente observación.**

[...]

Lo anterior de conformidad con el Capítulo III, Décimo Quinto y Décimo sexto de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones, establece lo siguiente y que a la letra dice:

“Décimo quinto. Los Criterios sustantivos de contenido son los elementos mínimos de análisis para identificar cada uno de los datos que integrarán cada registro. Los registros conformarán la base de datos que contenga la información que debe estar y/o está publicada en el portal de transparencia de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional. **Los criterios sustantivos de contenido se darán por cumplidos totalmente únicamente si los criterios adjetivos de actualización se cumplen totalmente.**” (Lo subrayado y negrita es propio)

“Décimo sexto. Los Criterios adjetivos de actualización son los elementos mínimos de análisis que permiten determinar si la información que está publicada en el portal de transparencia y en la Plataforma Nacional **cumple con los periodos de actualización que corresponda a cada obligación de transparencia (mismos que guardan relación con la Tabla de actualización y conservación de la información de estos Lineamientos).**” (Lo subrayado y negrita es propio)

Por lo que dicho lo anterior establece que para dar por cumplido en su totalidad la fracción denunciada debe publicarse los trimestres correspondientes que establece la tabla de actualización y conservación de la información, por lo que al hacer la verificación de la fracción XXXII, se observó que no publica el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020, por lo que no se da por cumplida en su totalidad.

Aunado a lo anterior el sujeto obligado deberá cumplir con sus obligaciones de transparencia, referentes al primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020, adecuándose a los lineamientos técnicos generales para la homologación y estandarización de la información de las obligaciones.

DIO/1213/2021, Fracción XXXII:

Se observa lo siguiente:

De conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, le informo que a la fecha no es obligación del Sujeto Obligado conservar la información del formato XXXII, el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019, ya que de acuerdo con la tabla de actualización y conservación de la información, se publica de la información del ejercicio en curso y la correspondiente al inmediato anterior, por lo que a la fecha debe publicarse el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2021 y 2020, tal como se ilustra a continuación:

[...]

**DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.**

Motivo por el cual no se verifica la información del Formato XXXII, del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019.

DIO/1214/2021, Fracción XXXIII:

Se observa lo siguiente:

- ***Al momento de realizar la revisión, se observa que NO publica el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020, al revisar la plataforma nacional de transparencia, nos muestra “se encuentran 0 resultados” en dicho formato, se adjunta captura de pantalla para la validación de la presente observación.***

[...]

Lo anterior de conformidad con el Capítulo III, Décimo Quinto y Décimo sexto de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones, establece lo siguiente y que a la letra dice:

“Décimo quinto. Los Criterios sustantivos de contenido son los elementos mínimos de análisis para identificar cada uno de los datos que integrarán cada registro. Los registros conformarán la base de datos que contenga la información que debe estar y/o está publicada en el portal de transparencia de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional. Los criterios sustantivos de contenido se darán por cumplidos totalmente únicamente si los criterios adjetivos de actualización se cumplen totalmente.” (Lo subrayado y negrita es propio)

“Décimo sexto. Los Criterios adjetivos de actualización son los elementos mínimos de análisis que permiten determinar si la información que está publicada en el portal de transparencia y en la Plataforma Nacional cumple con los periodos de actualización que corresponda a cada obligación de transparencia (mismos que guardan relación con la Tabla de actualización y conservación de la información de estos Lineamientos).” (Lo subrayado y negrita es propio)

Por lo que dicho lo anterior establece que para dar por cumplido en su totalidad la fracción denunciada debe publicarse los trimestres correspondientes que establece la tabla de actualización y conservación de la información, por lo que al hacer la verificación de la fracción XXXIII, se observó que no publica el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020, por lo que no se da por cumplida en su totalidad.

Aunado a lo anterior el sujeto obligado deberá cumplir con sus obligaciones de transparencia, referentes al primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020, adecuándose a los lineamientos técnicos generales para la homologación y estandarización de la información de las obligaciones.

DIO/1215/2021, Fracción XXXIII:

Se observa lo siguiente:

De conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, le informo que a la fecha no es obligación del Sujeto Obligado conservar la información del formato XXXIII, del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019, ya que de acuerdo con la tabla de actualización y conservación de la información, se publica de la información del ejercicio en curso y la correspondiente al inmediato anterior, por lo que a la fecha

DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.

debe publicarse el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2021 y 2020, tal como se ilustra a continuación:

[...]

Motivo por el cual no se verifica la información del Formato XXXIII, del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019.

DIO/1216/2021, Fracción XXXV:

Se observa lo siguiente:

De conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, le informo que a la fecha no es obligación del Sujeto Obligado conservar la información del formato XXXV, del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2018 del formato B y C, ya que de acuerdo con la tabla de actualización y conservación de la información, se publica de la información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, por lo que a la fecha debe publicarse el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2021, 2020 y 20219, tal como se ilustra a continuación:

[...]

Motivo por el cual no se verifica la información del Formato XXXV, del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2018 del formato B y C.

DIO/1217/2021, Fracción XXXVII:

Se observa lo siguiente:

- *Al momento de realizar la revisión, se observa que NO publica el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020 del formato B, así como el segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020 del formato A, al revisar la plataforma nacional de transparencia, nos muestra “se encuentran 0 resultados” en dicho formato, se adjunta captura de pantalla para la validación de la presente observación.*

[...]

[...]

Lo anterior de conformidad con el Capítulo III, Décimo Quinto y Décimo sexto de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones, establece lo siguiente y que a la letra dice:

*“**Décimo quinto.** Los Criterios sustantivos de contenido son los elementos mínimos de análisis para identificar cada uno de los datos que integrarán cada registro. Los registros conformarán la base de datos que contenga la información que debe estar y/o está publicada en el portal de transparencia de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional. Los criterios sustantivos de contenido se darán por cumplidos totalmente únicamente si los criterios adjetivos de actualización se cumplen totalmente.” (Lo subrayado y negrita es propio)*

*“**Décimo sexto.** Los Criterios adjetivos de actualización son los elementos mínimos de análisis que permiten determinar si la información que está publicada en el portal de transparencia y en la Plataforma Nacional cumple con los periodos de actualización que corresponda a cada obligación de transparencia (mismos que guardan relación con la Tabla de actualización*

**DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.**

y conservación de la información de estos Lineamientos).” (Lo subrayado y negrita es propio)

Por lo que dicho lo anterior establece que para dar por cumplido en su totalidad la fracción denunciada debe publicarse los trimestres correspondientes que establece la tabla de actualización y conservación de la información, por lo que al hacer la verificación de la fracción XXXVII, se observó que no publica el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020 del formato B, así como el segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020 del formato A, por lo que no se da por cumplida en su totalidad.

Aunado a lo anterior el sujeto obligado deberá cumplir con sus obligaciones de transparencia, referentes al primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020 del formato B, así como el segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020 del formato A, adecuándose a los lineamientos técnicos generales para la homologación y estandarización de la información de las obligaciones.

DIO/1218/2021, Fracción XXXVII:

Se observa lo siguiente:

De conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, le informo que a la fecha no es obligación del Sujeto Obligado conservar la información del formato XXXVII, del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019 del formato A. así como el primer, segundo y cuarto trimestre del ejercicio 2019 del formato B, ya que de acuerdo con la tabla de actualización y conservación de la información, se publica de la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, por lo que a la fecha debe publicarse el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2021 y 2020, tal como se ilustra a continuación:

[...]

Motivo por el cual no se verifica la información del Formato XXXVII, del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019 del formato A. así como el primer, segundo y cuarto trimestre del ejercicio 2019 del formato B.

DIO/1219/2021, Fracción XXV:

Se observa lo siguiente:

- **Al momento de realizar la revisión, se observa que NO publica el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2020 del formato B y C, al revisar la plataforma nacional de transparencia, nos muestra “se encuentran 0 resultados” en dicho formato, se adjunta captura de pantalla para la validación de la presente observación.**

[...]

[...]

Lo anterior de conformidad con el Capítulo III, Décimo Quinto y Décimo sexto de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones, establece lo siguiente y que a la letra dice:

“Décimo quinto. Los Criterios sustantivos de contenido son los elementos mínimos de análisis para identificar cada uno de los datos que integrarán cada registro. Los registros conformarán la base de datos que contenga la información que debe estar y/o está publicada en el portal de transparencia de

**DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.**

los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional. **Los criterios sustantivos de contenido se darán por cumplidos totalmente únicamente si los criterios adjetivos de actualización se cumplen totalmente.** (Lo subrayado y negrita es propio)

“Décimo sexto. Los Criterios adjetivos de actualización son los elementos mínimos de análisis que permiten determinar si la información que está publicada en el portal de transparencia y en la Plataforma Nacional cumple con los periodos de actualización que corresponda a cada obligación de transparencia (mismos que guardan relación con la Tabla de actualización y conservación de la información de estos Lineamientos).” (Lo subrayado y negrita es propio)

Por lo que dicho lo anterior establece que para dar por cumplido en su totalidad la fracción denunciada debe publicarse los trimestres correspondientes que establece la tabla de actualización y conservación de la información, por lo que al hacer la verificación de la fracción XXXV, se observó que no publica el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2020 del formato B y C, así como el segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020 del formato A, por lo que no se da por cumplida en su totalidad.

Aunado a lo anterior el sujeto obligado deberá cumplir con sus obligaciones de transparencia, referentes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2020 del formato B y C, adecuándose a los lineamientos técnicos generales para la homologación y estandarización de la información de las obligaciones.

DIO/1220/2021, Fracción XXXV:

Se observa lo siguiente:

- **Al momento de realizar la revisión, se observa que NO publica el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019 del formato B y C, al revisar la plataforma nacional de transparencia, nos muestra “se encuentran 0 resultados” en dicho formato, se adjunta captura de pantalla para la validación de la presente observación.**

[...]

[...]

Lo anterior de conformidad con el Capítulo III, Décimo Quinto y Décimo sexto de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones, establece lo siguiente y que a la letra dice:

“Décimo quinto. Los Criterios sustantivos de contenido son los elementos mínimos de análisis para identificar cada uno de los datos que integrarán cada registro. Los registros conformarán la base de datos que contenga la información que debe estar y/o está publicada en el portal de transparencia de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional. Los criterios sustantivos de contenido se darán por cumplidos totalmente únicamente si los criterios adjetivos de actualización se cumplen totalmente.” (Lo subrayado y negrita es propio)

“Décimo sexto. Los Criterios adjetivos de actualización son los elementos mínimos de análisis que permiten determinar si la información que está publicada en el portal de transparencia y en la Plataforma Nacional cumple con los periodos de actualización que corresponda a cada obligación de

**DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.**

transparencia (mismos que guardan relación con la Tabla de actualización y conservación de la información de estos Lineamientos).” (Lo subrayado y negrita es propio)

Por lo que dicho lo anterior establece que para dar por cumplido en su totalidad la fracción denunciada debe publicarse los trimestres correspondientes que establece la tabla de actualización y conservación de la información, por lo que al hacer la verificación de la fracción XXXV, se observó que no publica el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019 del formato B y C, por lo que no se da por cumplida en su totalidad.

Aunado a lo anterior el sujeto obligado deberá cumplir con sus obligaciones de transparencia, referentes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019 del formato B y C, adecuándose a los lineamientos técnicos generales para la homologación y estandarización de la información de las obligaciones.

DIO/1221/2021, Fracción XXXVIII:

Se observa lo siguiente:

- **Al momento de realizar la revisión, se observa que NO publica el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020 del formato A y B, al revisar la plataforma nacional de transparencia, nos muestra “se encuentran 0 resultados” en dicho formato, se adjunta captura de pantalla para la validación de la presente observación.**

[...]

[...]

Lo anterior de conformidad con el Capítulo III, Décimo Quinto y Décimo sexto de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones, establece lo siguiente y que a la letra dice:

“Décimo quinto. Los Criterios sustantivos de contenido son los elementos mínimos de análisis para identificar cada uno de los datos que integrarán cada registro. Los registros conformarán la base de datos que contenga la información que debe estar y/o está publicada en el portal de transparencia de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional. Los criterios sustantivos de contenido se darán por cumplidos totalmente únicamente si los criterios adjetivos de actualización se cumplen totalmente.” (Lo subrayado y negrita es propio)

“Décimo sexto. Los Criterios adjetivos de actualización son los elementos mínimos de análisis que permiten determinar si la información que está publicada en el portal de transparencia y en la Plataforma Nacional cumple con los periodos de actualización que corresponda a cada obligación de transparencia (mismos que guardan relación con la Tabla de actualización y conservación de la información de estos Lineamientos).” (Lo subrayado y negrita es propio)

Por lo que dicho lo anterior establece que para dar por cumplido en su totalidad la fracción denunciada debe publicarse los trimestres correspondientes que establece la tabla de actualización y conservación de la información, por lo que al hacer la verificación de la fracción XXXVIII, se observó que no publica el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020 del formato A y B, por lo que no se da por cumplida en su totalidad.

**DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.**

Aunado a lo anterior el sujeto obligado deberá cumplir con sus obligaciones de transparencia, referentes al primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020 del formato A y B, adecuándose a los lineamientos técnicos generales para la homologación y estandarización de la información de las obligaciones.

DIO/1222/2021, Fracción XXXIV:

Se observa lo siguiente:

De conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, le informo que a la fecha no es obligación del Sujeto Obligado conservar la información del formato XXXIV, del segundo semestre del ejercicio 2019 de los formatos A, B, C, D, E, F Y G, ya que de acuerdo con la tabla de actualización y conservación de la información, se publica de la información vigente y la correspondiente al semestre anterior de los formatos B, C, E, F y G, así como debe publicarse de manera vigente la información correspondiente al formato A y D, por lo que a la fecha debe publicarse el primer y segundo semestre del ejercicio 2021 de los formatos B, C, E, F y G, así como el segundo semestre del ejercicio 2021 de los formatos A y D, tal como se ilustra a continuación:

[...]

Motivo por el cual no se verifica la información del Formato XXXIV, del segundo semestre del ejercicio 2019 de los formatos A, B, C, D, E, F Y G.

DIO/1223/2021, Fracción XXXIV:

Se observa lo siguiente:

De conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, le informo que a la fecha no es obligación del Sujeto Obligado conservar la información del formato XXXIV, del primer semestre del ejercicio 2020 de los formatos A, B, C, D, E, F Y G, ya que de acuerdo con la tabla de actualización y conservación de la información, se publica de la información vigente y la correspondiente al semestre anterior de los formatos B, C, E, F y G, así como debe publicarse de manera vigente la información correspondiente al formato A y D, por lo que a la fecha debe publicarse el primer y segundo semestre del ejercicio 2021 de los formatos B, C, E, F y G, así como el segundo semestre del ejercicio 2021 de los formatos A y D, tal como se ilustra a continuación:

[...]

Motivo por el cual no se verifica la información del Formato XXXIV, del primer semestre del ejercicio 2020 de los formatos A, B, C, D, E, F Y G.

DIO/1224/2021, Fracción XXXVIII:

Se observa lo siguiente:

- Al momento de realizar la revisión, se observa que NO publica el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019 del formato A y B, al revisar la plataforma nacional de transparencia, nos muestra "se encuentran 0 resultados" en dicho formato, se adjunta captura de pantalla para la validación de la presente observación.*

[...]

[...]

Lo anterior de conformidad con el Capítulo III, Décimo Quinto y Décimo sexto de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, Homologación y

**DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.**

Estandarización de la Información de las Obligaciones, establece lo siguiente y que a la letra dice:

“Décimo quinto. Los Criterios sustantivos de contenido son los elementos mínimos de análisis para identificar cada uno de los datos que integrarán cada registro. Los registros conformarán la base de datos que contenga la información que debe estar y/o está publicada en el portal de transparencia de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional. ***Los criterios sustantivos de contenido se darán por cumplidos totalmente únicamente si los criterios adjetivos de actualización se cumplen totalmente.*** (Lo subrayado y negrita es propio)

“Décimo sexto. ***Los Criterios adjetivos de actualización son los elementos mínimos de análisis que permiten determinar si la información que está publicada en el portal de transparencia y en la Plataforma Nacional cumple con los periodos de actualización que corresponda a cada obligación de transparencia (mismos que guardan relación con la Tabla de actualización y conservación de la información de estos Lineamientos).*** (Lo subrayado y negrita es propio)

Por lo que dicho lo anterior establece que para dar por cumplido en su totalidad la fracción denunciada debe publicarse los trimestres correspondientes que establece la tabla de actualización y conservación de la información, por lo que al hacer la verificación de la fracción XXXVIII, se observó que no publica el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019 del formato A y B, por lo que no se da por cumplida en su totalidad.

Aunado a lo anterior el sujeto obligado deberá cumplir con sus obligaciones de transparencia, referentes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019 del formato A y B, adecuándose a los lineamientos técnicos generales para la homologación y estandarización de la información de las obligaciones.

DIO/1225/2021, Fracción XXXVIII:

Se observa lo siguiente:

De conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, le informo que a la fecha no es obligación del Sujeto Obligado conservar la información del formato XXXVIII, del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2018 del formato A y B, ya que de acuerdo con la tabla de actualización y conservación de la información, se publica de la información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, por lo que a la fecha debe publicarse el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2021, 2020 y 2019 de los formatos A y B, tal como se ilustra a continuación:

[...]

Motivo por el cual no se verifica la información del Formato XXXVIII, del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2018 del formato A y B”(Sic y firma legible)

En razón de que fue debidamente substanciado el procedimiento, este Organismo revisor procede a emitir la resolución bajo el tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.

PRIMERO. Competencia. El Pleno del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas es competente para conocer y resolver la presente denuncia, de conformidad con lo ordenado por el artículo 6º, apartado A, fracciones VI y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 17, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 63, 64, 65, 67, 70, 89, 90, fracción I, 91, 92, fracción I, inciso a) y b), 94, 95, 96 y 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y 18, 19, 20 y 21, de los Lineamientos que establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia que deben publicar los sujetos obligados.

SEGUNDO. Procedibilidad. En la interposición de la denuncia, el particular manifestó no haber encontrado registro del siguiente periodo y ejercicios:

- **Fracción XXXI, formatos A y B, primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de los ejercicios 2017, 2018 y 2019, así mismo primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020,** relativo al informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;
- **Fracción XXXII, primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019, así mismo primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020,** relativa al padrón de proveedores y contratistas;
- **Fracción XXXIII, primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019, así mismo primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020,** relativo a los convenios de coordinación y de concentración con los sectores social y privado;
- **Fracción XXXIV, formatos A, B, C, D, E, F y G, segundo semestre del ejercicio 2019, así también el primer semestre del ejercicio 2020,** relativo al inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;
- **Fracción XXXV, formatos B y C, , primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de los ejercicios 2018 y 2019, así mismo el primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020,** relativo a las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;
- **Fracción XXXVII, formato A, primer, segundo y cuarto trimestre, formato B, primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019, así también, formato A, segundo y tercer trimestre, formato B, primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020,** relativo a los mecanismos de participación ciudadana;

**DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.**

- **Fracción XXXVIII, formatos A y B primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019, así mismo primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020**, relativo a los programas que ofrecen, incluyendo información sobre población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta requisitos y formatos para acceder a los mismos, contenido en el artículo 67 de la Ley de Transparencia local.

Dicho lo anterior y para un mejor estudio de la fracción denunciada, es necesario señalar lo que determina en el artículo 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, que a la letra dice:

“ARTÍCULO 93.

La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

I.- Nombre del sujeto obligado denunciado;

II.- Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;

III.- El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;

IV.- En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Organismo garante; y

V.- El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia.” (Sic)

Del anterior precepto se colige que los requisitos a cumplir para la interposición de la denuncia son:

- ❖ El nombre del sujeto obligado incumplido;
- ❖ La precisión del incumplimiento;
- ❖ Los medios de prueba que el denunciante estime necesarios,
- ❖ El domicilio físico o correo electrónico para recibir notificaciones y
- ❖ El nombre del denunciante (no siendo este último, requisito indispensable para la procedencia del trámite de la denuncia)

En el caso que se ocupa y en virtud de lo anterior, se examinó que la presente denuncia cumple con los requisitos necesarios para su trámite, toda vez que cumple con lo previsto en el artículo 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, por lo cual se determina procedente.

**DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.**

TERCERO. Materia de la Denuncia. De la revisión a las constancias y documentos que obran en el expediente se advierte, que el tema sobre el que este órgano garante se pronunciará será determinar **si la denuncia resulta fundada o infundada.**

CUARTO. Estudio. En la **denuncia** formulada a través del correo electrónico habilitado por este órgano garante, el particular señaló el probable incumplimiento de las obligaciones de transparencia de la **Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas**, respecto de las fracciones XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVII, XXXVIII del artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, que a la letra dice:

“ARTÍCULO 67. Los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

...

XXXI.- Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;

XXXII.- Padrón de proveedores y contratistas;

XXXIII.- Los convenios de coordinación y de concentración con los sectores social y privado;

XXXIV.- El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;

XXXV.- Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;

XXXVII.- Los mecanismos de participación ciudadana;

XXXVIII.- Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;

...” Sic

En ese sentido, la información contenida en el artículo 67, fracciones **XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVII y XXXVIII** constituye un deber por parte de los sujetos obligados, de subir en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En concatenación con lo que se cita, nos referimos al contenido de los artículos 59, 60, 61, 62 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que a la letra dice:

“ARTÍCULO 59.

Los Sujetos Obligados deberán difundir de manera permanente la información a que se refiere este Título, en sus portales de internet y a través de la Plataforma Nacional, de acuerdo a los Lineamientos que, para tal efecto, emita el Sistema Nacional, o a través de publicaciones escritas u otros medios accesibles a cualquier persona.

ARTÍCULO 60.

Los Sujetos Obligados actualizarán trimestralmente la información contenida en este Título, salvo que en la presente Ley o en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso.

ARTÍCULO 61.

1. La página de inicio de los portales de Internet de los Sujetos Obligados tendrá un acceso directo al sitio donde se encuentra la información pública a la que se refiere este Título, el cual contará con un buscador.

**DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.**

...

ARTÍCULO 62.

La información a que se refiere este Título deberá:

- I.- Señalar el Sujeto Obligado encargado de generarla;*
- II.- Indicar la fecha de su última actualización;*
- III.- Difundirse con perspectiva de género, cuando así corresponda; y*
- IV.- Facilitar el acceso y búsqueda de la información para personas con discapacidad.*

ARTÍCULO 63.

1. El Organismo garante, de oficio o a petición de los particulares, verificará el cumplimiento de las disposiciones previstas en este Título.

2. Las denuncias presentadas por los particulares podrán realizarse en cualquier momento, de conformidad con el procedimiento señalado en la presente Ley.

” (Sic)

El articulado dispone, que las Entidades Públicas deberán difundir la información contenida en el Título Quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, tanto en sus portales de internet, como en la Plataforma Nacional de Transparencia, u otros medios accesibles para cualquier persona; en términos de los Lineamientos emitidos por el Sistema Nacional, construyendo su publicación de manera trimestral salvo plazo diverso dispuesto en la ley u otro dispositivo legal.

Asimismo, el Organismo Garante realizará la verificación de su cumplimiento, ya sea **de oficio o a petición de parte**. Las denuncias podrán presentarse en cualquier momento; teniendo el órgano garante, la facultad de verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados.

Ahora bien, a efecto de obtener elementos suficientes para calificar la denuncia, la Secretaría Ejecutiva solicitó una verificación virtual al Departamento de Revisión y Evaluación de Portales para que reporte el estado que guarda la información que publica el sujeto obligado tanto en su Portal de Transparencia, como en el Sistema de Portales de las Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), respecto a la fracción denunciada.

En ese orden, la Titular de la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales de Organismo Garante, informó mediante oficio número **RP/137/2022**, lo siguiente:

“De conformidad con el Anexo I, de las Obligaciones de Transparencia Específicas, del Artículo 70, Fracción XXXI, XXXI, XXXI, XXXI, XXXII, XXXII, XXXIII, XXXIII, XXXV, XXXVII, XXXVII, XXXV, XXXV, XXXVIII, XXXIV, XXXIV, XXXVIII, XXXVIII, de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto, artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que deben difundir los sujetos obligados en

**DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.**

los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, al realizar la verificación de la obligación de transparencia denunciada, se visualizó lo siguiente:

DIO/1208/2021, Fracción XXXI, que hace alusión a: Gasto por Capítulo, Concepto y Partida, Informes financieros contables, presupuestales y programáticos, "primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020 de los formatos A y B".

DIO/1209/2021, Fracción XXXI, que hace alusión a: Gasto por Capítulo, Concepto y Partida, Informes financieros contables, presupuestales y programáticos, "primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019 de los formatos A y B".

DIO/1210/2021, Fracción XXXI, que hace alusión a: Gasto por Capítulo, Concepto y Partida, Informes financieros contables, presupuestales y programáticos, "primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2018 de los formatos A y B".

DIO/1211/2021, Fracción XXXI, que hace alusión a: Informes programáticos presupuestales, balances generales y estados financieros, "Todos los periodos del ejercicio 2017".

DIO/1212/2021, Fracción XXXII, que hace alusión a: Padrón de proveedores y contratistas, "primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020".

DIO/1213/2021, Fracción XXXII, que hace alusión a: Padrón de proveedores y contratistas, "primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019".

DIO/1214/2021, Fracción XXXIII, que hace alusión a: Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado, "primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020".

DIO/1215/2021, Fracción XXXIII, que hace alusión a: Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado, "primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019".

DIO/1216/2021, Fracción XXXV, que hace alusión a: Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos, Recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos, "primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2018 de los formatos B y C".

DIO/1217/2021, Fracción XXXVII, que hace alusión a: Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado, Mecanismos de participación ciudadana, Resultado de los mecanismos de participación, "primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020 del formato B", así como el segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020 del formato A".

DIO/1218/2021, Fracción XXXVII, que hace alusión a: Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado, Mecanismos de participación ciudadana, Resultado de los mecanismos de participación, "primer, segundo y cuarto trimestre del ejercicio 2019 del formato B", así como el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019 del formato A".

DIO/1219/2021, Fracción XXXV, que hace alusión a: Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos, Recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos, "primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020 de los formatos B y C".

DIO/1220/2021, Fracción XXXV, que hace alusión a: Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos, Recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos, "primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2020 de los formatos B y C".

DIO/1221/2021, Fracción XXXVIII, que hace alusión a: Programas que ofrecen, Trámites para acceder a programas que ofrecen, "primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020 de los formatos A y B".

DIO/1222/2021, Fracción XXXIV, que hace alusión a: Inventario de bienes muebles, Inventario de altas practicadas a bienes muebles, Inventario de bajas practicadas a bienes muebles, Inventario de bienes inmuebles, Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles, Inventario de bajas practicadas a bienes

**DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS.**

inmuebles, Inventario de bienes muebles e inmuebles donados, "segundo semestre del ejercicio 2019 de los formatos A, B, C, D, E, F y G".

DIO/1223/2021, Fracción XXXIV, que hace alusión a: Inventario de bienes muebles, Inventario de altas practicadas a bienes muebles, Inventario de bajas practicadas a bienes muebles, Inventario de bienes inmuebles, Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles, Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles, Inventario de bienes muebles e inmuebles donados, "primer semestre del ejercicio 2020 de los formatos A, B, C, D, E, F y G".

DIO/1224/2021, Fracción XXXVIII, que hace alusión a: Programas que ofrecen, Trámites para acceder a programas que ofrecen, "primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019 de los formatos A y B".

DIO/1225/2021, Fracción XLVIII, que hace alusión a: Programas que ofrecen, Trámites para acceder a programas que ofrecen, "primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2018 de los formatos A y B".

DIO/1208/2021, Fracción XXXI:

Se observa lo siguiente:

Al momento de realizar la revisión, se observa que NO publica el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020 de los formatos A y B, por lo que, al revisar la plataforma nacional de transparencia, nos muestra "se encuentran 0 resultados" en dicho formato, se adjunta captura de pantalla para la validación de la presente observación.

- Formato A):**

The screenshot shows the ITAIT search interface. At the top, the institution is set to 'Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Miguel Alemán' and the year is '2020'. The search is for 'ART. - 67 - XXXI - INFORMACIÓN FINANCIERA'. Under 'Selecciona el formato', 'Gasto por Capítulo, Cuenta y Partida' is selected. The search criteria are: Institución: Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Miguel Alemán; Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; Artículo: 67; Fracción: XXXI. Under 'Selecciona el periodo que quieres consultar', '1er trimestre', '2do trimestre', and '3er trimestre' are selected. A 'CONSULTAR' button is visible. At the bottom, a message states: 'Se encontraron 0 resultados, da clic en [ícono] para ver el detalle.'

- Formato B):**

**DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS.**



Institución: Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Miguel Alemán
Ejercicio: 2020

ART. - 67 - XXXI - INFORMACIÓN FINANCIERA

Selecciona el formato

Gasto por Capítulo, Concepto y Partida
 Informe financiero Informes financieros contables, presupuestales y programáticos

Institución: Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Miguel Alemán
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas
Artículo: 67
Fracción: XXXI

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▼

se encontraron 0 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle.

Lo anterior de conformidad con el Capítulo III, Décimo Quinto y Décimo sexto de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones, establece lo siguiente y que a la letra dice:

“Décimo quinto. Los Criterios sustantivos de contenido son los elementos mínimos de análisis para identificar cada uno de los datos que integrarán cada registro. Los registros conformarán la base de datos que contenga la información que debe estar y/o está publicada en el portal de transparencia de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional. **Los criterios sustantivos de contenido se darán por cumplidos totalmente únicamente si los criterios adjetivos de actualización se cumplen totalmente.**” (Lo subrayado y negrita es propio)

“Décimo sexto. **Los Criterios adjetivos de actualización son los elementos mínimos de análisis que permiten determinar si la información que está publicada en el portal de transparencia y en la Plataforma Nacional cumple con los periodos de actualización que corresponda a cada obligación de transparencia (mismos que guardan relación con la Tabla de actualización y conservación de la información de estos Lineamientos).**” (Lo subrayado y negrita es propio)

Por lo que dicho lo anterior establece que para dar por cumplido en su totalidad la fracción denunciada debe publicarse los trimestres correspondientes que establece la tabla de actualización y conservación de la información, por lo que al hacer la verificación de la fracción XXXI, se observó que no publica el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020 de los formatos A y B, por lo que no se da por cumplida en su totalidad.

Aunado a lo anterior el sujeto obligado deberá cumplir con sus obligaciones de transparencia, referentes al primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020 de los formatos A y B, adecuándose a los lineamientos técnicos generales para la homologación y estandarización de la información de las obligaciones.

DIO/1209/2021, Fracción XXXI:
Se observa lo siguiente:

**DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS.**

Al momento de realizar la revisión, se observa que NO publica el primer, segundo, tercer, y cuarto trimestre del ejercicio 2019 de los formatos A y B, por lo que, al revisar la plataforma nacional de transparencia, nos muestra “se encuentran 0 resultados” en dicho formato, se adjunta captura de pantalla para la validación de la presente observación.

• **Formato A):**

Institución: Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Miguel Alemán
Ejercicio: 2019

ART. - 67 - XXXI - INFORMACIÓN FINANCIERA

Selecciona el formato

Gasto por Capítulo, Concepto y Partida
 Informe financiero_ Informes financieros contables, presupuestales y programáticos

Institución: Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Miguel Alemán
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas
Artículo: 67
Fracción: XXXI

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en para ver el detalle.

• **Formato B):**

Institución: Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Miguel Alemán
Ejercicio: 2019

ART. - 67 - XXXI - INFORMACIÓN FINANCIERA

Selecciona el formato

Gasto por Capítulo, Concepto y Partida
 Informe financiero_ Informes financieros contables, presupuestales y programáticos

Institución: Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Miguel Alemán
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas
Artículo: 67
Fracción: XXXI

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en para ver el detalle.

Lo anterior de conformidad con el Capítulo III, Décimo Quinto y Décimo sexto de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones, establece lo siguiente y que a la letra dice:

“Décimo quinto. Los Criterios sustantivos de contenido son los elementos mínimos de análisis para identificar cada uno de los datos que integrarán cada registro. Los registros conformarán la base de datos que contenga la información que debe estar y/o está publicada en el portal de transparencia de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional. Los criterios sustantivos de contenido se darán por cumplidos totalmente únicamente si los criterios

**DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.**

adjetivos de actualización se cumplen totalmente. (Lo subrayado y negrita es propio)

“Décimo sexto. Los Criterios adjetivos de actualización son los elementos mínimos de análisis que permiten determinar si la información que está publicada en el portal de transparencia y en la Plataforma Nacional cumple con los periodos de actualización que corresponda a cada obligación de transparencia (mismos que guardan relación con la Tabla de actualización y conservación de la información de estos Lineamientos).” (Lo subrayado y negrita es propio)

Por lo que dicho lo anterior establece que para dar por cumplido en su totalidad la fracción denunciada debe publicarse los trimestres correspondientes que establece la tabla de actualización y conservación de la información, por lo que al hacer la verificación de la fracción XXXI, se observó que no publica el primer, segundo, tercer, y cuarto trimestre del ejercicio 2019 de los formatos A y B, por lo que no se da por cumplida en su totalidad.

Aunado a lo anterior el sujeto obligado deberá cumplir con sus obligaciones de transparencia, referentes al primer, segundo, tercer, y cuarto trimestre del ejercicio 2019 de los formatos A y B, adecuándose a los lineamientos técnicos generales para la homologación y estandarización de la información de las obligaciones.

DIO/1210/2021, Fracción XXXI:

Se observa lo siguiente:

Al momento de realizar la revisión, se observa que NO publica el primer, segundo, tercer, y cuarto trimestre del ejercicio 2018 de los formatos A y B, por lo que, al revisar la plataforma nacional de transparencia, nos muestra “se encuentran 0 resultados” en dicho formato, se adjunta captura de pantalla para la validación de la presente observación.

• **Formato A):**

Institución: Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Miguel Alemán

Ejercicio: 2018

ART. - 67 - XXXI - INFORMACIÓN FINANCIERA

Selecciona el formato

Gasto por Capítulo, Concepto y Partida

Informe financiero_ Informes financieros contables, presupuestales y programáticos

Institución: Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Miguel Alemán

Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas

Artículo: 67

Fracción: XXXI

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▼

Se encontraron 0 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle.

• **Formato B):**

**DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS.**

Institución: Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Miguel Alemán
Ejercicio: 2018

ART. - 67 - XXXI - INFORMACIÓN FINANCIERA

Selecciona el formato

Gasto por Capítulo, Concepto y Partida
 Informe financiero, Informes financieros contables, presupuestales y programáticos

Institución: Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Miguel Alemán
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas
Artículo: 67
Fracción: XXXI

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda 

Se encontraron 0 resultados, da clic en  para ver el detalle.

Lo anterior de conformidad con el Capítulo III, Décimo Quinto y Décimo sexto de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones, establece lo siguiente y que a la letra dice:

“Décimo quinto. Los Criterios sustantivos de contenido son los elementos mínimos de análisis para identificar cada uno de los datos que integrarán cada registro. Los registros conformarán la base de datos que contenga la información que debe estar y/o está publicada en el portal de transparencia de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional. **Los criterios sustantivos de contenido se darán por cumplidos totalmente únicamente si los criterios adjetivos de actualización se cumplen totalmente.**” (Lo subrayado y negrita es propio)

“Décimo sexto. **Los Criterios adjetivos de actualización son los elementos mínimos de análisis que permiten determinar si la información que está publicada en el portal de transparencia y en la Plataforma Nacional cumple con los periodos de actualización que corresponda a cada obligación de transparencia (mismos que guardan relación con la Tabla de actualización y conservación de la información de estos Lineamientos).**” (Lo subrayado y negrita es propio)

Por lo que dicho lo anterior establece que para dar por cumplido en su totalidad la fracción denunciada debe publicarse los trimestres correspondientes que establece la tabla de actualización y conservación de la información, por lo que al hacer la verificación de la fracción XXXI, se observó que no publica el primer, segundo, tercer, y cuarto trimestre del ejercicio 2018 de los formatos A y B, por lo que no se da por cumplida en su totalidad.

Aunado a lo anterior el sujeto obligado deberá cumplir con sus obligaciones de transparencia, referentes al primer, segundo, tercer, y cuarto trimestre del ejercicio 2018 de los formatos A y B, adecuándose a los lineamientos técnicos generales para la homologación y estandarización de la información de las obligaciones.

DIO/1211/2021, Fracción XXXI:

Se observa lo siguiente:

Al momento de realizar la revisión, se observa que NO publica el primer, segundo, tercer, y cuarto trimestre del ejercicio 2017, por lo que, al revisar

**DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS.**

la plataforma nacional de transparencia, nos muestra “se encuentran 0 resultados” en dicho formato, se adjunta captura de pantalla para la validación de la presente observación.

The screenshot shows the ITAIT platform interface. At the top, the institution is identified as 'Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Miguel Alemán' and the exercise is '2015 - 2017'. Below this, a purple header indicates 'ART. - 67 - XXXI - INFORMACIÓN FINANCIERA'. The main content area lists search criteria: Institution, Ley (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas), Artículo (67), Fracción (XXXI), and Periodo de actualización (Trimestral). A message at the bottom states 'Se encontraron 0 resultados, da clic en [i] para ver el detalle.' A blue arrow points to the search filters area.

Lo anterior de conformidad con el Capítulo III, Décimo Quinto y Décimo sexto de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones, establece lo siguiente y que a la letra dice:

“Décimo quinto. Los Criterios sustantivos de contenido son los elementos mínimos de análisis para identificar cada uno de los datos que integrarán cada registro. Los registros conformarán la base de datos que contenga la información que debe estar y/o está publicada en el portal de transparencia de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional. Los criterios sustantivos de contenido se darán por cumplidos totalmente únicamente si los criterios adjetivos de actualización se cumplen totalmente.” (Lo subrayado y negrita es propio)

“Décimo sexto. Los Criterios adjetivos de actualización son los elementos mínimos de análisis que permiten determinar si la información que está publicada en el portal de transparencia y en la Plataforma Nacional cumple con los periodos de actualización que corresponda a cada obligación de transparencia (mismos que guardan relación con la Tabla de actualización y conservación de la información de estos Lineamientos).” (Lo subrayado y negrita es propio)

Por lo que dicho lo anterior establece que para dar por cumplido en su totalidad la fracción denunciada debe publicarse los trimestres correspondientes que establece la tabla de actualización y conservación de la información, por lo que al hacer la verificación de la fracción XXXI, se observó que no publica el primer, segundo, tercer, y cuarto trimestre del ejercicio 2017, por lo que no se da por cumplida en su totalidad.

Aunado a lo anterior el sujeto obligado deberá cumplir con sus obligaciones de transparencia, referentes al primer, segundo, tercer, y cuarto trimestre del ejercicio 2017, adecuándose a los lineamientos técnicos generales para la homologación y estandarización de la información de las obligaciones.

DIO/1212/2021, Fracción XXXII:

**DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS.**

Se observa lo siguiente:

- **Al momento de realizar la revisión, se observa que NO publica el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020, al revisar la plataforma nacional de transparencia, nos muestra “se encuentran 0 resultados” en dicho formato, se adjunta captura de pantalla para la validación de la presente observación.**

The screenshot shows the ITAIT search interface. At the top, the institution is identified as 'Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Miguel Alemán' and the exercise is '2020'. The search criteria are 'ART. - 67 - XXXII - PADRÓN PROVEEDORES Y CONTRATISTAS'. Below this, there are fields for 'Institución', 'Ley', 'Artículo', and 'Fracción'. The search period is set to 'Período de actualización' with checkboxes for '1er trimestre', '2do trimestre', '3er trimestre', '4to trimestre', and 'Seleccionar todos', all of which are checked. A 'CONSULTAR' button is visible. At the bottom, a message states: 'Se encontraron 0 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle.'

Lo anterior de conformidad con el Capítulo III, Décimo Quinto y Décimo sexto de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones, establece lo siguiente y que a la letra dice:

“Décimo quinto. Los Criterios sustantivos de contenido son los elementos mínimos de análisis para identificar cada uno de los datos que integrarán cada registro. Los registros conformarán la base de datos que contenga la información que debe estar y/o está publicada en el portal de transparencia de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional. **Los criterios sustantivos de contenido se darán por cumplidos totalmente únicamente si los criterios adjetivos de actualización se cumplen totalmente.**” (Lo subrayado y negrita es propio)

“Décimo sexto. **Los Criterios adjetivos de actualización son los elementos mínimos de análisis que permiten determinar si la información que está publicada en el portal de transparencia y en la Plataforma Nacional cumple con los periodos de actualización que corresponda a cada obligación de transparencia (mismos que guardan relación con la Tabla de actualización y conservación de la información de estos Lineamientos).**” (Lo subrayado y negrita es propio)

Por lo que dicho lo anterior establece que para dar por cumplido en su totalidad la fracción denunciada debe publicarse los trimestres correspondientes que establece la tabla de actualización y conservación de la información, por lo que al hacer la verificación de la fracción XXXII, se observó que no publica el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020, por lo que no se da por cumplida en su totalidad.


Aunado a lo anterior el sujeto obligado deberá cumplir con sus obligaciones de transparencia, referentes al primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020, adecuándose a los lineamientos técnicos generales para la homologación y estandarización de la información de las obligaciones.

DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.

DIO/1213/2021, Fracción XXXII:

Se observa lo siguiente:

De conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, le informo que a la fecha no es obligación del Sujeto Obligado conservar la información del formato XXXII, el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019, ya que de acuerdo con la tabla de actualización y conservación de la información, se publica de la información del ejercicio en curso y la correspondiente al inmediato anterior, por lo que a la fecha debe publicarse el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2021 y 2020, tal como se ilustra a continuación:

Artículo 70 ...	Fracción XXXII Padrón de proveedores y contratistas;	Trimestral	0--0 	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
-----------------	--	------------	--	---

Motivo por el cual no se verifica la información del Formato XXXII, del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019.

DIO/1214/2021, Fracción XXXIII:

Se observa lo siguiente:

- **Al momento de realizar la revisión, se observa que NO publica el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020, al revisar la plataforma nacional de transparencia, nos muestra "se encuentran 0 resultados" en dicho formato, se adjunta captura de pantalla para la validación de la presente observación.**



Institución: Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Miguel Alemán
Ejercicio: 2020

ART. - 67 - XXXIII - CONVENIOS DE COORDINACIÓN

Institución: Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Miguel Alemán
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas
Artículo: 67
Fracción: XXXIII

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todas

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del anterior. Convenios vigentes de años anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta [CONSULTAR](#)

Filtros de búsqueda 

Se encontraron 0 resultados, da clic en [i](#) para ver el detalle.

[Ver todos los campos](#)

Lo anterior de conformidad con el Capítulo III, Décimo Quinto y Décimo sexto de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones, establece lo siguiente y que a la letra dice:

“Décimo quinto. Los Criterios sustantivos de contenido son los elementos mínimos de análisis para identificar cada uno de los datos que integrarán cada registro. Los registros conformarán la base de datos que contenga la información que debe estar y/o está publicada en el portal de transparencia de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional. Los criterios sustantivos de contenido se darán por cumplidos totalmente únicamente si los criterios adjetivos de actualización se cumplen totalmente.” (Lo subrayado y negrita es propio)

**DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.**

“Décimo sexto. Los Criterios adjetivos de actualización son los elementos mínimos de análisis que permiten determinar si la información que está publicada en el portal de transparencia y en la Plataforma Nacional **cumple con los periodos de actualización que corresponda a cada obligación de transparencia (mismos que guardan relación con la Tabla de actualización y conservación de la información de estos Lineamientos).**” (Lo subrayado y negrita es propio)


Por lo que dicho lo anterior establece que para dar por cumplido en su totalidad la fracción denunciada debe publicarse los trimestres correspondientes que establece la tabla de actualización y conservación de la información, por lo que al hacer la verificación de la fracción XXXIII, se observó que no publica el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020, por lo que no se da por cumplida en su totalidad.

Aunado a lo anterior el sujeto obligado deberá cumplir con sus obligaciones de transparencia, referentes al primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020, adecuándose a los lineamientos técnicos generales para la homologación y estandarización de la información de las obligaciones.

DIO/1215/2021, Fracción XXXIII:

Se observa lo siguiente:

De conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, le informo que a la fecha no es obligación del Sujeto Obligado conservar la información del formato XXXIII, del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019, ya que de acuerdo con la tabla de actualización y conservación de la información, se publica de la información del ejercicio en curso y la correspondiente al inmediato anterior, por lo que a la fecha debe publicarse el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2021 y 2020, tal como se ilustra a continuación:

Artículo 70 ...	Fracción XXXIII Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Trimestral	0--0 	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores.
-----------------	--	------------	--	---


Motivo por el cual no se verifica la información del Formato XXXIII, del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019.

DIO/1216/2021, Fracción XXXV:

Se observa lo siguiente:

De conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, le informo que a la fecha no es obligación del Sujeto Obligado conservar la información del formato XXXV, del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2018 del formato B y C, ya que de acuerdo con la tabla de actualización y conservación de la información, se publica de la información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, por lo que a la fecha debe publicarse el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2021, 2020 y 20219, tal como se ilustra a continuación:

**DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.**

<p>Artículo 70 ...</p>	<p><i>Fracción XXXV Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;</i></p>	<p>Trimestral</p>	<p>0---0</p> 	<p>Información del ejercicio en curso. En caso de que el sujeto obligado haya recibido recomendación y/o sentencia conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia conservar la información durante dos ejercicios</p>
------------------------	---	-------------------	--	--

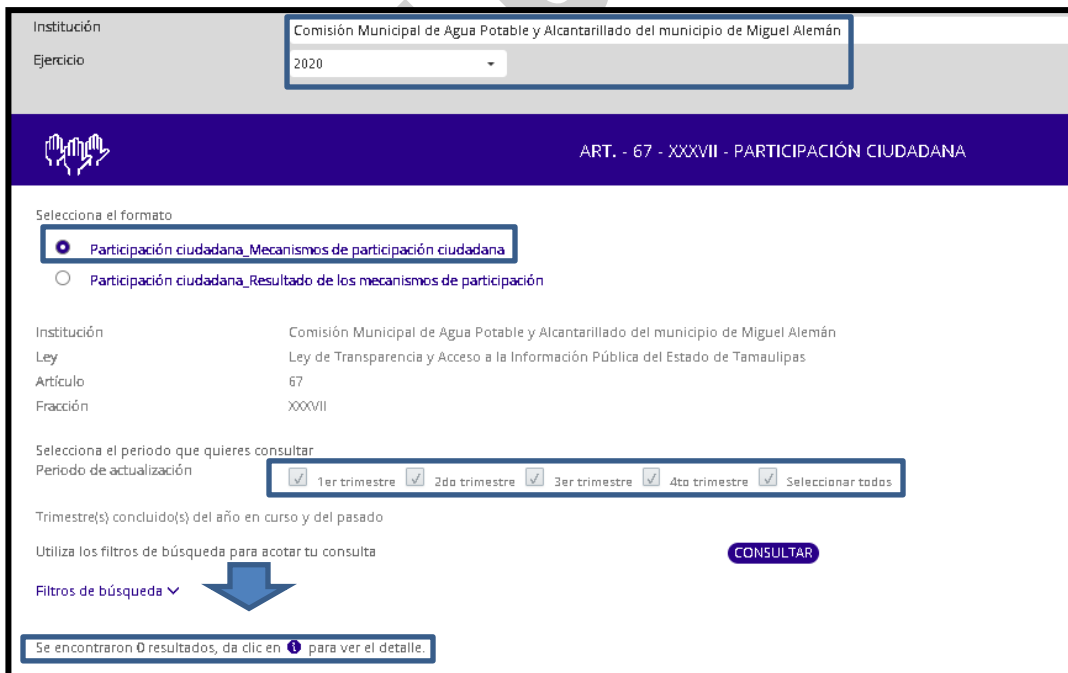
Motivo por el cual no se verifica la información del Formato XXXV, del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2018 del formato B y C.

DIO/1217/2021, Fracción XXXVII:


Se observa lo siguiente:

- **Al momento de realizar la revisión, se observa que NO publica el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020 del formato B, así como el segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020 del formato A, al revisar la plataforma nacional de transparencia, nos muestra “se encuentran 0 resultados” en dicho formato, se adjunta captura de pantalla para la validación de la presente observación.**

Formato A):



The screenshot shows the ITAIT search interface with the following details:

- Institución:** Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Miguel Alemán
- Ejercicio:** 2020
- ART. - 67 - XXXVII - PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
- Selección de formato:**
 - Participación ciudadana_Mecanismos de participación ciudadana
 - Participación ciudadana_Resultado de los mecanismos de participación
- Institución:** Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Miguel Alemán
- Ley:** Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas
- Artículo:** 67
- Fracción:** XXXVII
- Selección de periodo:**
 - 1er trimestre
 - 2do trimestre
 - 3er trimestre
 - 4to trimestre
 - Seleccionar todos
- Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado:** (Empty)
- Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta**
- Filtros de búsqueda:** (Dropdown menu)
- CONSULTAR** (Button)
- Resultado:** Se encontraron 0 resultados, da clic en  para ver el detalle.

**DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS.**

Formato B):

The screenshot shows a search interface on the ITAIT portal. At the top, the institution is identified as 'Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Miguel Alemán' and the exercise is '2020'. The search is filtered by 'Participación ciudadana_Resultado de los mecanismos de participación'. The search criteria are listed as follows:

- Institución: Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Miguel Alemán
- Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas
- Artículo: 67
- Fracción: XXXVII

The search period is set to 'Período de actualización' with all four quarters (1er, 2do, 3er, 4to trimestre) and 'Seleccionar todos' checked. The search results section at the bottom states: 'Se encontraron 0 resultados, da clic en [i] para ver el detalle.'

Lo anterior de conformidad con el Capítulo III, Décimo Quinto y Décimo sexto de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones, establece lo siguiente y que a la letra dice:

“Décimo quinto. Los Criterios sustantivos de contenido son los elementos mínimos de análisis para identificar cada uno de los datos que integrarán cada registro. Los registros conformarán la base de datos que contenga la información que debe estar y/o está publicada en el portal de transparencia de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional. Los criterios sustantivos de contenido se darán por cumplidos totalmente únicamente si los criterios adjetivos de actualización se cumplen totalmente.” (Lo subrayado y negrita es propio)

“Décimo sexto. Los Criterios adjetivos de actualización son los elementos mínimos de análisis que permiten determinar si la información que está publicada en el portal de transparencia y en la Plataforma Nacional cumple con los periodos de actualización que corresponda a cada obligación de transparencia (mismos que guardan relación con la Tabla de actualización y conservación de la información de estos Lineamientos).” (Lo subrayado y negrita es propio)

Por lo que dicho lo anterior establece que para dar por cumplido en su totalidad la fracción denunciada debe publicarse los trimestres correspondientes que establece la tabla de actualización y conservación de la información, por lo que al hacer la verificación de la fracción XXXVII, se observó que no publica el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020 del formato B, así como el segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020 del formato A, por lo que no se da por cumplida en su totalidad.

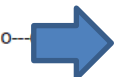
Aunado a lo anterior el sujeto obligado deberá cumplir con sus obligaciones de transparencia, referentes al primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020 del formato B, así como el segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020 del formato A, adecuándose a los lineamientos técnicos generales para la homologación y estandarización de la información de las obligaciones.

**DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.**

DIO/1218/2021, Fracción XXXVII:

Se observa lo siguiente:

De conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, le informo que a la fecha no es obligación del Sujeto Obligado conservar la información del formato XXXVII, del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019 del formato A, así como el primer, segundo y cuarto trimestre del ejercicio 2019 del formato B, ya que de acuerdo con la tabla de actualización y conservación de la información, se publica de la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, por lo que a la fecha debe publicarse el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2021 y 2020, tal como se ilustra a continuación:

Artículo 70 ...	Fracción XXXVII Los mecanismos de participación ciudadana;	Trimestral		Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
-----------------	--	------------	---	---


Motivo por el cual no se verifica la información del Formato XXXVII, del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019 del formato A, así como el primer, segundo y cuarto trimestre del ejercicio 2019 del formato B.

DIO/1219/2021, Fracción XXV:

Se observa lo siguiente:

- **Al momento de realizar la revisión, se observa que NO publica el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2020 del formato B y C, al revisar la plataforma nacional de transparencia, nos muestra "se encuentran 0 resultados" en dicho formato, se adjunta captura de pantalla para la validación de la presente observación.**

Formato B):



The screenshot shows the ITAIT search interface. At the top, the institution is identified as 'Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Miguel Alemán' and the exercise is set to '2020'. The search criteria are: 'ART. - 67 - XXXV - RECOMENDACIONES DE DERECHOS HUMANOS'. Under 'Selecciona el formato', the selected option is 'Recomendaciones derechos humanos_Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos'. The search period is set to '1er trimestre', '2do trimestre', '3er trimestre', and '4to trimestre', with 'Seleccionar todos' also checked. A 'CONSULTAR' button is visible. At the bottom, a message states: 'Se encontraron 0 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle.'

**DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS.**

Formato C):

Lo anterior de conformidad con el Capítulo III, Décimo Quinto y Décimo sexto de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones, establece lo siguiente y que a la letra dice:

“Décimo quinto. Los Criterios sustantivos de contenido son los elementos mínimos de análisis para identificar cada uno de los datos que integrarán cada registro. Los registros conformarán la base de datos que contenga la información que debe estar y/o está publicada en el portal de transparencia de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional. Los criterios sustantivos de contenido se darán por cumplidos totalmente únicamente si los criterios adjetivos de actualización se cumplen totalmente.” (Lo subrayado y negrita es propio)

“Décimo sexto. Los Criterios adjetivos de actualización son los elementos mínimos de análisis que permiten determinar si la información que está publicada en el portal de transparencia y en la Plataforma Nacional cumple con los periodos de actualización que corresponda a cada obligación de transparencia (mismos que guardan relación con la Tabla de actualización y conservación de la información de estos Lineamientos).” (Lo subrayado y negrita es propio)

Por lo que dicho lo anterior establece que para dar por cumplido en su totalidad la fracción denunciada debe publicarse los trimestres correspondientes que establece la tabla de actualización y conservación de la información, por lo que al hacer la verificación de la fracción XXXV, se observó que no publica el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2020 del formato B y C, así como el segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020 del formato A, por lo que no se da por cumplida en su totalidad.

Aunado a lo anterior el sujeto obligado deberá cumplir con sus obligaciones de transparencia, referentes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2020 del formato B y C, adecuándose a los lineamientos técnicos generales para la homologación y estandarización de la información de las obligaciones.

**DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS.**

DIO/1220/2021, Fracción XXXV:

Se observa lo siguiente:

- **Al momento de realizar la revisión, se observa que NO publica el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019 del formato B y C, al revisar la plataforma nacional de transparencia, nos muestra “se encuentran 0 resultados” en dicho formato, se adjunta captura de pantalla para la validación de la presente observación.**

Formato B):

Institución: Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Miguel Alemán
Ejercicio: 2019

ART. - 67 - XXXV - RECOMENDACIONES DE DERECHOS HUMANOS

Selecciona el formato

- Recomendaciones derechos humanos_Recomendaciones de organismos garantes de derechos humanos
- Recomendaciones derechos humanos_Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos
- Recomendaciones derechos humanos_Recomendaciones de organismos Internacionales de derechos humanos

Institución: Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Miguel Alemán
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas
Artículo: 67
Fracción: XXXV

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores, cuando se ha concluido el seguimiento de la recomendación/sentencia

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en **i** para ver el detalle. **DENUNCIAR**

Formato C):

Institución: Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Miguel Alemán
Ejercicio: 2019

ART. - 67 - XXXV - RECOMENDACIONES DE DERECHOS HUMANOS

Selecciona el formato

- Recomendaciones derechos humanos_Recomendaciones de organismos garantes de derechos humanos
- Recomendaciones derechos humanos_Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos
- Recomendaciones derechos humanos_Recomendaciones de organismos Internacionales de derechos humanos

Institución: Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Miguel Alemán
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas
Artículo: 67
Fracción: XXXV

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores, cuando se ha concluido el seguimiento de la recomendación/sentencia

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en **i** para ver el detalle. **DENUNCIAR**

**DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.**

Lo anterior de conformidad con el Capítulo III, Décimo Quinto y Décimo sexto de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones, establece lo siguiente y que a la letra dice:

“Décimo quinto. Los Criterios sustantivos de contenido son los elementos mínimos de análisis para identificar cada uno de los datos que integrarán cada registro. Los registros conformarán la base de datos que contenga la información que debe estar y/o está publicada en el portal de transparencia de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional. Los criterios sustantivos de contenido se darán por cumplidos totalmente únicamente si los criterios adjetivos de actualización se cumplen totalmente.” (Lo subrayado y negrita es propio)

“Décimo sexto. Los Criterios adjetivos de actualización son los elementos mínimos de análisis que permiten determinar si la información que está publicada en el portal de transparencia y en la Plataforma Nacional cumple con los periodos de actualización que corresponda a cada obligación de transparencia (mismos que guardan relación con la Tabla de actualización y conservación de la información de estos Lineamientos).” (Lo subrayado y negrita es propio)

Por lo que dicho lo anterior establece que para dar por cumplido en su totalidad la fracción denunciada debe publicarse los trimestres correspondientes que establece la tabla de actualización y conservación de la información, por lo que al hacer la verificación de la fracción XXXV, se observó que no publica el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019 del formato B y C, por lo que no se da por cumplida en su totalidad.

Aunado a lo anterior el sujeto obligado deberá cumplir con sus obligaciones de transparencia, referentes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019 del formato B y C, adecuándose a los lineamientos técnicos generales para la homologación y estandarización de la información de las obligaciones.

DIO/1221/2021, Fracción XXXVIII:

Se observa lo siguiente:

- **Al momento de realizar la revisión, se observa que NO publica el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020 del formato A y B, al revisar la plataforma nacional de transparencia, nos muestra “se encuentran 0 resultados” en dicho formato, se adjunta captura de pantalla para la validación de la presente observación.**

**DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS.**

Formato A):

Institución: Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Miguel Alemán
Ejercicio: 2020

ART. - 67 - XXXVIII - OTROS PROGRAMAS

Selecciona el formato

Otros programas_Programas que ofrecen
 Otros programas_Trámites para acceder a programas que ofrecen

Institución: Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Miguel Alemán
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas
Artículo: 67
Fracción: XXXVIII

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimetre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▼

Se encontraron 0 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle.

Formato B):

Institución: Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Miguel Alemán
Ejercicio: 2020

ART. - 67 - XXXVIII - OTROS PROGRAMAS

Selecciona el formato

Otros programas_Programas que ofrecen
 Otros programas_Trámites para acceder a programas que ofrecen

Institución: Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Miguel Alemán
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas
Artículo: 67
Fracción: XXXVIII

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimetre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▼

Se encontraron 0 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle.

Lo anterior de conformidad con el Capítulo III, Décimo Quinto y Décimo sexto de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones, establece lo siguiente y que a la letra dice:

“Décimo quinto. Los Criterios sustantivos de contenido son los elementos mínimos de análisis para identificar cada uno de los datos que integrarán cada registro. Los registros conformarán la base de datos que contenga la información que debe estar y/o está publicada en el portal de transparencia de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional. Los criterios sustantivos de contenido se darán por cumplidos totalmente únicamente si los criterios adjetivos de actualización se cumplen totalmente.” (Lo subrayado y negrita es propio)

**DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.**

“Décimo sexto. Los Criterios adjetivos de actualización son los elementos mínimos de análisis que permiten determinar si la información que está publicada en el portal de transparencia y en la Plataforma Nacional **cumple con los periodos de actualización que corresponda a cada obligación de transparencia (mismos que guardan relación con la Tabla de actualización y conservación de la información de estos Lineamientos).**” (Lo subrayado y negrita es propio)


Por lo que dicho lo anterior establece que para dar por cumplido en su totalidad la fracción denunciada debe publicarse los trimestres correspondientes que establece la tabla de actualización y conservación de la información, por lo que al hacer la verificación de la fracción XXXVIII, se observó que no publica el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020 del formato A y B, por lo que no se da por cumplida en su totalidad.

Aunado a lo anterior el sujeto obligado deberá cumplir con sus obligaciones de transparencia, referentes al primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020 del formato A y B, adecuándose a los lineamientos técnicos generales para la homologación y estandarización de la información de las obligaciones.

DIO/1222/2021, Fracción XXXIV:

Se observa lo siguiente:

De conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, le informo que a la fecha no es obligación del Sujeto Obligado conservar la información del formato XXXIV, del segundo semestre del ejercicio 2019 de los formatos A, B, C, D, E, F Y G, ya que de acuerdo con la tabla de actualización y conservación de la información, se publica de la información vigente y la correspondiente al semestre anterior de los formatos B, C, E, F y G, así como debe publicarse de manera vigente la información correspondiente al formato A y D, por lo que a la fecha debe publicarse el primer y segundo semestre del ejercicio 2021 de los formatos B, C, E, F y G, así como el segundo semestre del ejercicio 2021 de los formatos A y D, tal como se ilustra a continuación:

Artículo 70 ...	Fracción XXXIV El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Semestral	 En su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien	Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.
-----------------	---	-----------	---	--

Motivo por el cual no se verifica la información del Formato XXXIV, del segundo semestre del ejercicio 2019 de los formatos A, B, C, D, E, F Y G.

DIO/1223/2021, Fracción XXXIV:

Se observa lo siguiente:

De conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, le informo que a la fecha no es obligación del Sujeto Obligado conservar la información del formato XXXIV, del primer semestre del ejercicio 2020 de los formatos A, B, C, D, E, F Y G, ya que de acuerdo con la tabla de actualización y conservación de la información, se publica de la información vigente y la correspondiente al semestre anterior de los formatos B, C, E, F y G, así como debe publicarse de manera vigente la información correspondiente al formato A y D, por lo que a la fecha debe publicarse el primer y segundo semestre del ejercicio 2021 de los formatos B, C, E, F y G, así como el

**DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.**

segundo semestre del ejercicio 2021 de los formatos A y D, tal como se ilustra a continuación:

<p>Artículo 70 ...</p>	<p><i>Fracción XXXIV El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;</i></p>	<p>Semestral</p>	<p>En su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien</p>	<p>Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.</p>
------------------------	---	------------------	---	---

Motivo por el cual no se verifica la información del Formato XXXIV, del primer semestre del ejercicio 2020 de los formatos A, B, C, D, E, F Y G.

DIO/1224/2021, Fracción XXXVIII:

Se observa lo siguiente:

- **Al momento de realizar la revisión, se observa que NO publica el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019 del formato A y B, al revisar la plataforma nacional de transparencia, nos muestra “se encuentran 0 resultados” en dicho formato, se adjunta captura de pantalla para la validación de la presente observación.**

Formato A):

Institución: Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Miguel Alemán

Ejercicio: 2019

ART. - 67 - XXXVIII - OTROS PROGRAMAS

Selecciona el formato

Otros programas_Programas que ofrecen

Otros programas_Trámites para acceder a programas que ofrecen

Institución: Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Miguel Alemán

Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas

Artículo: 67

Fracción: XXXVIII

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

[CONSULTAR](#)

Se encontraron 0 resultados, da clic en para ver el detalle.

**DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.**

Formato B):

Institución: Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Miguel Alemán
Ejercicio: 2019

ART. - 67 - XXXVIII - OTROS PROGRAMAS

Selecciona el formato

Otros programas_Programas que ofrecen
 Otros programas_Trámites para acceder a programas que ofrecen

Institución: Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Miguel Alemán
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas
Artículo: 67
Fracción: XXXVIII

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en para ver el detalle.

Lo anterior de conformidad con el Capítulo III, Décimo Quinto y Décimo sexto de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones, establece lo siguiente y que a la letra dice:

“Décimo quinto. Los Criterios sustantivos de contenido son los elementos mínimos de análisis para identificar cada uno de los datos que integrarán cada registro. Los registros conformarán la base de datos que contenga la información que debe estar y/o está publicada en el portal de transparencia de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional. **Los criterios sustantivos de contenido se darán por cumplidos totalmente únicamente si los criterios adjetivos de actualización se cumplen totalmente.**” (Lo subrayado y negrita es propio)

“Décimo sexto. **Los Criterios adjetivos de actualización son los elementos mínimos de análisis que permiten determinar si la información que está publicada en el portal de transparencia y en la Plataforma Nacional cumple con los periodos de actualización que corresponda a cada obligación de transparencia (mismos que guardan relación con la Tabla de actualización y conservación de la información de estos Lineamientos).**” (Lo subrayado y negrita es propio)

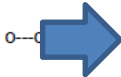
Por lo que dicho lo anterior establece que para dar por cumplido en su totalidad la fracción denunciada debe publicarse los trimestres correspondientes que establece la tabla de actualización y conservación de la información, por lo que al hacer la verificación de la fracción XXXVIII, se observó que no publica el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019 del formato A y B, por lo que no se da por cumplida en su totalidad.

Aunado a lo anterior el sujeto obligado deberá cumplir con sus obligaciones de transparencia, referentes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019 del formato A y B, adecuándose a los lineamientos técnicos generales para la homologación y estandarización de la información de las obligaciones.

DIO/1225/2021, Fracción XXXVIII:
Se observa lo siguiente:

**DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.**

De conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, le informo que a la fecha no es obligación del Sujeto Obligado conservar la información del formato XXXVIII, del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2018 del formato A y B, ya que de acuerdo con la tabla de actualización y conservación de la información, se publica de la información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, por lo que a la fecha debe publicarse el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2021, 2020 y 2019 de los formatos A y B, tal como se ilustra a continuación:

Artículo 70 ...	Fracción XXXVIII Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Trimestral		Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
-----------------	--	------------	---	---

Motivo por el cual no se verifica la información del Formato XXXVIII, del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2018 del formato A y B”(Sic y firma legible)

Ahora bien, la información que integra la obligación de transparencia establecida en las fracciones XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVII y XXXVIII, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia, se debe de publicar conforme a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y Estandarización de la Información, de las obligaciones establecidas en el título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales), y que establecen lo siguiente:

“Criterios para las obligaciones de transparencia comunes

El catálogo de la información que todos los sujetos obligados deben poner a disposición de las personas en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional está detallado en el Título Quinto, Capítulo II de la Ley General, en el artículo 70, fracciones I a la XLVIII. En este apartado se detallan los criterios sustantivos y adjetivos que por cada rubro de información determinan los datos, características y forma de organización de la información que publicarán y actualizarán en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional, los sujetos obligados determinados en el artículo 23 de la Ley General. El artículo 70 dice a la letra:

Artículo 70. Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que continuación se señalan:

XXXI.- Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;

Cada uno de los sujetos obligados debe publicar y actualizar la información financiera registrada en su Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el DOF el 20 de agosto de 2009 y demás normatividad aplicable.

Tal como lo establece el artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos generarán de manera periódica la información financiera establecida en el artículo referido.

Asimismo, de conformidad con el artículo 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la administración pública paraestatal y los órganos

**DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.**

autónomos deberán producir, en la medida que corresponda, la información referida en el artículo 46 de esta Ley, con excepción de la fracción I, inciso i) de dicho artículo.

En ese sentido, cada sujeto obligado publicará la información sobre los estados financieros contables, presupuestales y programáticos conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto estableció el Consejo de Armonización Contable y que en su momento entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), las secretarías de finanzas o sus equivalentes en las entidades federativas, así como las tesorerías de los municipios y sus análogas en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por su parte, la SHCP, las secretarías de finanzas o análogas de las entidades federativas, así como las tesorerías de los municipios y sus equivalentes en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, además de la información consolidada que, en ejercicio de sus atribuciones deben generar y publicar, incluirán en su respectiva página de Internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los sujetos obligados que conforman el correspondiente orden de gobierno, como lo establece el artículo 57 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La información deberá publicarse y actualizarse trimestralmente a más tardar 30 días naturales después de concluido el trimestre y se deberá conservar publicada en el sitio de Internet la información relativa a los últimos seis ejercicios, tal como está establecido en los artículos 51 y 58, respectivamente, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Periodo de actualización: trimestral, a más tardar 30 días naturales después del cierre del periodo que corresponda

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios

Aplica a: todos los sujetos obligados”

XXXII.- Padrón de proveedores y contratistas;

En cumplimiento a la presente fracción, los sujetos obligados deberán publicar un padrón con información relativa a las personas físicas¹¹⁷ y morales con las que celebren contratos de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas, que deberá actualizarse por lo menos cada tres meses. En el caso de los sujetos obligados regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el padrón deberá guardar correspondencia con el Registro Único de Proveedores y Contratistas; el de los partidos políticos con el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Instituto Nacional Electoral y el resto de los sujetos obligados incluirá el hipervínculo al registro electrónico que en su caso corresponda. Adicionalmente, los sujetos obligados usarán como referencia el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), administrado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para indicar la actividad económica del proveedor y/o contratista que corresponda.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Aplica a: todos los sujetos obligados

XXXIII.- Los convenios de coordinación y de concentración con los sectores social y privado;

Todos los sujetos obligados deberán publicar la información relativa a cualquier convenio de coordinación que suscriban para lograr los objetivos de la planeación nacional del desarrollo.

Se entenderá que los convenios de coordinación se celebran entre los organismos públicos de la federación, las entidades federativas y los municipios; en tanto que los de concertación son celebrados con los sectores social y privado, tanto en el ámbito nacional como internacional.

En el caso de los convenios de coordinación se deberán incluir de manera enunciativa más no limitativa, los convenios que, con base en la Ley de Coordinación Fiscal, se llevan a cabo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para ser parte del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal; los realizados para la fiscalización de recursos; para el desarrollo de programas educativos, de salud, de medio ambiente; entre otros.

Se incluirá un hipervínculo al documento completo del convenio en su versión final. El sujeto obligado cuidará que, en caso de que el cuerpo del instrumento jurídico contenga información reservada y/o datos personales, se elabore una versión pública del mismo para su difusión.

Es importante precisar que, en esta fracción no se publicarán los convenios modificatorios relacionados con los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida, ni licitaciones de cualquier naturaleza.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso, la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores.

**DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.**

Aplica a: todos los sujetos obligados

XXXIV.- *El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;*

Todos los sujetos obligados publicarán el inventario de bienes muebles e inmuebles¹⁰⁷ que utilicen, tengan a su cargo y/o les hayan sido asignados para el ejercicio de sus funciones; que destinen a un servicio público conforme a la normatividad aplicable o por cualquier concepto, tanto si son propiedad del sujeto obligado como que se encuentren en posesión de éstos. Respecto de los bienes muebles se registrará tanto el mobiliario y equipo –incluido el de cómputo como los vehículos y demás bienes muebles al servicio de los sujetos obligados, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental. El inventario se organizará de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas y en los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico), y el Acuerdo por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público Asimismo, el inventario contará con algunos de los elementos establecidos en el Acuerdo por el cual se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, así como en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. También se registrarán los bienes muebles o inmuebles que, por su naturaleza sean inalienables e imprescriptibles¹⁰⁸, como pueden serlo los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos de acuerdo con el registro auxiliar correspondiente. Se incluirá un hipervínculo al Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal u homólogo de cada entidad federativa. Al ser éste un sistema de uso exclusivo de los sujetos obligados, la dependencia responsable de administrarlo deberá incluir una sección de consulta pública, contando para el desarrollo de la misma con un plazo no mayor de seis meses a partir de la entrada en vigor de estos Lineamientos. En caso de que algunos sujetos obligados no cuenten con un sistema como el aquí contemplado, considerarán incluir una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda que así lo explique. En el inventario de bienes muebles de las instituciones de educación superior se harán públicos las colecciones y acervos de las mismas. Adicionalmente se incluirá un inventario de altas, bajas y donaciones de bienes muebles e inmuebles, en caso de haberlas. También se dará a conocer el nombre del servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, que funge como responsable inmobiliario, es decir, el encargado de la administración de los recursos materiales de las dependencias. En caso de que algún sujeto obligado utilice o tenga a su cargo bienes muebles o inmuebles sobre los cuales reportar su tenencia se encuentren reservados por motivos de Seguridad Nacional¹⁰⁹, Seguridad Pública o de interés público, en la "Descripción del bien" o "Denominación del inmueble", según correspondas, se especificará en la descripción del bien la nota "bien número #", indicando el número que se le asigne cronológicamente a cada bien, el cual no podrá ser el mismo para ningún otro del sujeto obligado por motivos de identificación única de éstos. A continuación, se registrará una nota en la que se especifique la fundamentación y motivación de la reserva de dicha información. El resto de los datos requeridos acerca de tales bienes en los criterios pertenecientes a esta fracción serán considerados información pública, por lo que no estarán sujetos a reserva alguna. En el caso de los bienes inmuebles se protegerán el domicilio y/o los elementos que denoten su ubicación exacta.

Periodo de actualización: semestral

En su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien

Conservar en el sitio de Internet: información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido

Aplica a: todos los sujetos obligados

XXXV.- *Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;*

En cumplimiento de la presente fracción todos los sujetos obligados publicarán un listado con información relativa a las recomendaciones que le han sido emitidas por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), los organismos estatales de protección de los derechos humanos y los internacionales en la materia, independientemente de que se hayan aceptado o rechazado, así como la información relativa al seguimiento de las mismas. Se incluirán los datos relacionados con el documento oficial por medio del cual se notifica al organismo estatal de derechos humanos que corresponda, la aceptación o rechazo de las recomendaciones. Respecto de los sujetos obligados que no hayan recibido recomendaciones en materia de derechos humanos de ningún tipo, realizarán la aclaración mediante una nota actualizada al periodo correspondiente. En cuanto a las recomendaciones que no sean aceptadas y aun cuando así se haya notificado a la CNDH y/o a los organismos estatales de protección de los derechos humanos, se dará a conocer la información relativa a la comparecencia de las autoridades o servidores (as) públicos(as) y/o toda persona que

**DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.**

desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad y/o funja como responsable ante la Cámara de Senadores, en su caso la Comisión Permanente o las legislaturas de las Entidades Federativas, según corresponda¹¹⁵, para explicar el motivo de su negativa a aceptar o cumplir las recomendaciones emitidas. Asimismo, se especificarán claramente los obstáculos previstos para su cumplimiento según lo que cada sujeto obligado haya determinado o, en su caso, la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos, previo a la comparecencia. Finalmente, los sujetos obligados publicarán la determinación de la CNDH y/o del organismo estatal de protección de los derechos humanos ante la negativa de los sujetos obligados de aceptar la recomendación. Por lo que respecta a las recomendaciones aceptadas, los sujetos obligados deberán especificar de cuáles recomendaciones solicitó a la Unidad responsable su opinión en cuanto a acciones y forma de llevar a cabo la reparación del daño; registrarán en los casos que así corresponda, las dependencias y Entidades Federativas que hayan colaborado para dar cumplimiento a las recomendaciones recibidas, aun cuando no se trate de la autoridad responsable, así como la fecha en la que se notificó a la CNDH u órgano estatal garante de los derechos humanos el cumplimiento a cada punto recomendatorio. La información se organizará en un formato que permita identificar, por tipo, todas las recomendaciones recibidas por parte de la CNDH o el organismo local (recomendación específica, recomendación por violaciones graves, recomendaciones generales o de cualquier otra índole) y las que contemplen las leyes ocales en la materia. Además, de cada recomendación que se reporte, se incluirá el estado del cumplimiento de lo ordenado por la misma, a saber: con pruebas de cumplimiento total; con pruebas de cumplimiento parcial; sin pruebas de cumplimiento; con cumplimiento insatisfactorio; en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento; en tiempo de ser contestadas; cuyo cumplimiento reviste características peculiares. La finalidad de que las personas puedan corroborar la información publicada por los sujetos obligados, se agregará un hipervínculo a la versión pública del Sistema de Seguimiento a Recomendaciones emitidas por la CNDH (SISER),¹¹⁸ administrado por la SEGOB o a los sistemas homólogos que corresponda. Adicionalmente, los sujetos obligados involucrados en casos especiales emitidos por la CNDH o los organismos estatales facultados para ello, publicarán la información correspondiente; si no se posee información de ese tipo, incluirán una nota que especifique claramente que no se ha generado información en el periodo que corresponda. Con el propósito de que los (las) usuarios(as) puedan cotejar la información de los sujetos obligados con la que publican la CNDH y/o los organismos estatales, se incluirá un hipervínculo al sitio de Internet de estas dependencias, al apartado en el que se publican Recomendaciones. La información que difundan los sujetos obligados en esta fracción guardará correspondencia con lo publicado por los organismos de protección de los derechos humanos nacional y de las Entidades Federativas conforme al artículo 74, fracción II, incisos a) y e) de la Ley General. Para que las personas tengan acceso a la información relacionada con sentencias, recomendaciones, informes y/o resoluciones emitidas por organismos internacionales garantes de derechos humanos, también se incluirá un hipervínculo al Buscador de recomendaciones internacionales a México en materia de derechos humanos resultado de la iniciativa conjunta entre la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).

Por otra parte, los sujetos obligados que estén involucrados y que posean información al respecto se publicarán las sentencias, recomendaciones, comunicaciones y observaciones, emitidas por los organismos internacionales garantes de los derechos humanos. En cada caso se especificará el órgano emisor el tipo de procedimiento o mecanismo en el que se enmarca, la etapa en la cual se encuentra el procedimiento o mecanismo; por ejemplo; en etapa de supervisión de cumplimiento de sentencia (casos en etapa de supervisión), casos en etapa de fondo (pendientes de emitir sentencia), entre otros; asimismo, se incluirá un hipervínculo al documento de la sentencia en español, así como a la ficha técnica y/o informe completo publicado en el sitio de internet del organismo internacional garante de derechos humanos que corresponda.”

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: la información generada en el ejercicio en curso a partir de la notificación de la recomendación y/o sentencia. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia, conservar la información durante dos ejercicios.

Aplica a: todos los sujetos obligados

Para el caso de la información emitida por órganos internacionales en materia de derechos humanos, aplicará a los sujetos obligados involucrados y que posean información al respecto.

XXXVII.- Los mecanismos de participación ciudadana;

Todos los sujetos obligados publicarán el conjunto de acciones que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa, tales como actividades, informes, concursos, comités, sesiones, encuestas, consultas, foros, eventos, experiencias y demás mecanismos de participación ciudadana de los que dispongan, incluidos aquellos que utilicen como medio las tecnologías de la información y comunicación, como los sitios de Internet (o portales institucionales) de conformidad con la normatividad aplicable, procurando atender las mejores prácticas a nivel internacional, con el objetivo de disminuir las barreras de entrada a la consulta, participación y colaboración.

**DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.**

En esta fracción se concentrarán los mecanismos que permitan, convoquen o fomenten la participación de las personas a través de opiniones, propuestas, manifestaciones, análisis, colaboraciones, entre otras; que sean individuales o como parte de consejos o comités, y que estén relacionadas con la toma de decisiones de interés público y el quehacer de las instituciones.

Se trata de que los sujetos obligados identifiquen y divulguen en sus portales de Internet todos los puntos de encuentro o posibilidades que involucren la participación ciudadana institucionalizada, que distingue, aunque no excluye, otros tipos de participación (informal, individual, comités, etcétera); en su caso, mecanismos que combinen tanto la participación institucionalizada como la no institucionalizada o informal.

Adicionalmente, en esta fracción los sujetos obligados especificarán la forma en que recibirán las aportaciones de los ciudadanos y la validación de los resultados de sus mecanismos de participación ciudadana, entendida como la labor de los sujetos obligados para considerar o retomar alguna(s) o todas la(s) propuesta(s) ciudadana(s).

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Aplica a: todos los sujetos obligados"

XXXVIII.- Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;

En esta fracción todos los sujetos obligados publicarán la información de todos los programas distintos a los programas que están publicitados en el artículo 70, fracción XV de la Ley General (programas de subsidios, estímulos y apoyos, programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social).

Se entiende por programa al instrumento normativo de planeación cuya finalidad consiste en desagregar y detallar los planteamientos y orientaciones generales de un plan nacional, estatal o regional y municipal mediante la identificación de objetivos y metas. También puede ser entendido como el conjunto homogéneo y organizado de actividades a realizar para alcanzar una o varias metas, con recursos previamente determinados, en su caso, y a cargo del área responsable.

De ser el caso, los sujetos obligados publicarán la información correspondiente al presupuesto que le fue asignado a cada programa, el origen de los recursos y el tipo de participación que tenga, en su caso, el Gobierno Federal o local, la cual puede ser de dos tipos de conformidad con el Catálogo de Programas Federales:

- Directo: El Gobierno Federal ejecuta las acciones por sí mismo o entrega los recursos directamente a los beneficiarios.*
- Indirecto: El Gobierno Federal entrega los recursos a otro órgano (gobierno estatal, gobierno municipal, asociación civil) y éste es quien realiza las acciones o entrega los recursos a los beneficiarios.*

Los ámbitos de intervención que se publicarán por cada uno de los programas que se reporten son los establecidos en la Clasificación de Programas Presupuestarios, como: prestación de servicios públicos, provisión de bienes públicos, entre otros. Las demandas que atiende cada programa se refieren a la problemática específica.

De cada programa se incluirá el proceso básico a seguir para acceder al mismo, el cual podrá representarse en un diagrama (hipervínculo al documento), fases o pasos a seguir. El sujeto obligado considerará la claridad de la información y optará por la herramienta que permita un mejor entendimiento del proceso a seguir por parte de los participantes o beneficiarios.

Se presentará la convocatoria correspondiente a cada programa cuando así corresponda. En su caso, el sujeto obligado indicará que el programa opera todo el año; en ese sentido, se registrará su vigencia.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

Aplica a: todos los sujetos obligados

...(Sic)

Expuesto lo anterior, quienes resuelven esto, estiman que la denuncia resulta procedente, ya que de acuerdo al informe rendido por la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales de este Organismo Garante, el sujeto obligado publica la información de manera incompleta respecto a la fracción denunciada, de

**DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.**

conformidad con lo establecido en los artículos 23, fracción XI, 59, 60 y **67 fracciones XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVII Y XXXVIII** de la Ley de Transparencia vigente en el Estado y los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información.

En consecuencia, este Instituto estima que la denuncia **DIO/1208/2021 y Acumuladas** resulta **FUNDADA**, en virtud de las inconsistencias señaladas con anterioridad, por lo que se instruye a la **Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas** para que dentro del término de **quince días hábiles siguientes** en que sea notificada la presente resolución, a fin de que:

1. Publique a través de la página de Transparencia, así como mediante al SIPO de la Plataforma Nacional de Transparencia la información correspondiente a:

FRACCIONES FUNDADAS.	PERIODOS Y EJERCICIOS.
XXXI	<ul style="list-style-type: none"> ✓ FORMATOS A Y B: deberá publicar de manera correcta y completa la información, correspondiente a: primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de los ejercicios 2017, 2018 y 2019; ✓ FORMATOS A Y B: primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020; de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información.
XXXII	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Deberá publicar de manera correcta y completa la información, correspondiente al primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020;
XXXIII	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Deberá publicar de manera correcta y completa la información, correspondiente al primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.
XXXVII	<ul style="list-style-type: none"> ✓ FORMATO A: Deberá publicar de manera correcta y completa la información, correspondiente al segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020; ✓ FORMATO B: primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.
XXXV	<ul style="list-style-type: none"> ✓ FORMATO B Y C: Deberá publicar de manera correcta y completa la información, correspondiente al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019; ✓ FORMATOS B Y C: primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.
XXXVIII	<ul style="list-style-type: none"> ✓ FORMATO A Y B: Deberá publicar de manera correcta y completa la información, correspondiente al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019; ✓ FORMATOS A Y B: primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.

**DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.**

2. Deberá informar a este Organismo garante dentro del término de **quince días hábiles** sobre el cumplimiento dado a la presente resolución, con fundamento en el artículo 100, numeral 1, de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Tamaulipas.
3. En caso de incumplimiento de la presente resolución dentro del término concedido para tal efecto, este Instituto actuara en términos del artículo 101, y Título Décimo, Capítulo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

QUINTO. Versión Pública. Con fundamento en los artículos 67, fracción XXXVI y 75, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las resoluciones de este Organismo de Transparencia se harán públicas, asegurándose en todo momento que la información reservada, confidencial o sensible se mantenga con tal carácter; por lo tanto, cuando este fallo se publique en el portal de Internet del Instituto, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, deberá hacerse en formato de versión pública, en el que se teste o tache toda aquella información que constituya un dato personal, cuya publicación está prohibida si no ha mediado autorización expresa de su titular o, en su caso, de quien le represente, tal como lo imponen los artículos 3, fracción XXXVI; 110, fracción III; 113, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas y Capítulo IX de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV, del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que deben difundir todos los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, se declara **FUNDADA LA DENUNCIA** por incumplimiento en las obligaciones de transparencia presentada en contra de la **Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas** según lo dispuesto en el considerando **CUARTO** del presente fallo.

SEGUNDO.- Se instruye a la **Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas**, para que, a través del

DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.

Titular del área responsable de publicar la información relativa a la fracción y artículo denunciado, CUMPLA con lo señalado en la presente resolución dentro del plazo de **quince días hábiles** siguientes en que sea notificada la resolución, a fin de que:

1. Publique a través de la página de Transparencia lo siguiente:

FRACCION FUNDADA.	PERIODOS Y EJERCICIOS.
XXXI	<ul style="list-style-type: none"> ✓ FORMATOS A Y B: deberá publicar de manera correcta y completa la información, correspondiente a: primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de los ejercicios 2017, 2018 y 2019; ✓ FORMATOS A Y B: primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020; de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información.
XXXII	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Deberá publicar de manera correcta y completa la información, correspondiente al primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020;
XXXIII	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Deberá publicar de manera correcta y completa la información, correspondiente al primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.
XXXVII	<ul style="list-style-type: none"> ✓ FORMATO A: Deberá publicar de manera correcta y completa la información, correspondiente al segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020; ✓ FORMATO B: primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.
XXXV	<ul style="list-style-type: none"> ✓ FORMATO B Y C: Deberá publicar de manera correcta y completa la información, correspondiente al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019; ✓ FORMATOS B Y C: primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.
XXXVIII	<ul style="list-style-type: none"> ✓ FORMATO A Y B: Deberá publicar de manera correcta y completa la información, correspondiente al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019; ✓ FORMATOS A Y B: primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.

2. Deberá informar a este Organismo garante dentro del término de **quince días hábiles** sobre el cumplimiento dado a la presente resolución, con fundamento en el artículo 100, numeral 1, de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Tamaulipas.
3. En caso de incumplimiento de la presente resolución dentro del término concedido para tal efecto, este Instituto actuara en términos del artículo 101, y Título Décimo, Capítulo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.

TERCERO.- Se instruye a la **Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas** para que, al día hábil siguiente al que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, informe a este Instituto sobre su cumplimiento, a través de la herramienta de comunicación y a la dirección electrónica pnt@itait.org.mx, sin que dicho plazo exceda de los días establecidos para tales efectos, de conformidad con lo establecido en los dispositivos 99 y 100 de la Ley de Transparencia Local.

CUARTO.- Se le hace del conocimiento al **Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado** que ante el incumplimiento a la presente resolución, se hará acreedor a una Medida de Apremio, que puede consistir desde de una **amonestación pública** hasta **una multa**, equivalente a ciento cincuenta a dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente en el tiempo en que se cometa la infracción, (que va desde **\$14,433.00** (catorce mil cuatrocientos treinta y tres pesos 00/100 m.n.), hasta **\$192,440.00** (ciento noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 m.n.), con fundamento en los artículos 33, fracción V, 101,183 y 187, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

QUINTO.- Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, para darle **seguimiento** a la presente en uso de las facultades conferidas por el artículo segundo del acuerdo **ap/22/16/05/18**, emitido en fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.

SEXTO.- Tan luego como quede cumplido lo ordenado o se extinga la materia de la ejecución, archívese este expediente como asunto **CONCLUIDO**.

SÉPTIMO.- Se hace del conocimiento del particular que en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, así como en el Poder Judicial de la Federación, lo anterior de conformidad con el artículo 177, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

NOTIFÍQUESE a las partes, de conformidad con el artículo 99, numerales 1 y 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y el Acuerdo de Pleno **ap/30/18/10/17**.

**DENUNCIA: DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS
SUJETO OBLIGADO: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.**

Así, por unanimidad lo resolvieron y firman los Comisionados licenciado **Humberto Rangel Vallejo** y las licenciadas **Dulce Adriana Rocha Sobrevilla** y **Rosalba Ivette Robinson Terán**, del Instituto de Transparencia, de Acceso a la información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, siendo presidente el primero de los nombrados, asistidos por el licenciado **Luis Adrián Mendiola Padilla**, Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, de Acceso a la información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, mediante designación de fecha tres de marzo del dos mil veinte, en términos del artículo 33, numeral 1, fracción XXX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, quien autoriza y da fe.

Lic. Humberto Rangel Vallejo
Comisionado Presidente

Lic. Dulce Adriana Rocha Sobrevilla
Comisionada

Lic. Rosalba Ivette Robinson Terán
Comisionada

Lic. Luis Adrián Mendiola Padilla.
Secretario Ejecutivo.

HOJA DE FIRMAS DE LA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA DENUNCIA DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS.

RGNC

LUIS ADRIÁN MENDIOLA PADILLA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO, ASÍ COMO EN LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN DE LA DENUNCIA DIO/1208/2021 Y ACUMULADAS, SUBSTANCIADO A LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABÑE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS, CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LA CITADA RESOLUCIÓN, APROBADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE INSTITUTO, CELEBRADA EL VEINTITRES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS; MISMO QUE SE EXPIDE EN UN TOTAL DE 55 FOJAS ÚTILES.-----CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS, 28 DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.--

SECRETARÍA EJECUTIVA

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

SIN TEXTO